

LA DISPENSACIÓN
DE
BAHÁ'U'LLÁH

SHOGHI EFFENDI

Título original en inglés:
The Dispensation of Bahá'u'lláh



Shoghi Effendi, el Guardián de la Fe bahá'í

ÍNDICE

La Dispensación de Bahá'u'lláh

Bahá'u'lláh

El Báb

'Abdu'l-Bahá

El Orden Administrativo

Apéndice

Cartas de la Casa Universal de Justicia

*A los amados de Dios y a las siervas
del Misericordioso de todo el Occidente.*

Compañeros de labor en la Viña Divina:

El 23 de mayo de este auspicioso año¹, el Mundo bahá'í celebrará el nonagésimo aniversario de la fundación de la Fe de Bahá'u'lláh. Nosotros, que en esta hora nos hallamos sobre el umbral de la última década del primer siglo de la Era bahá'í, bien podemos detenernos a reflexionar sobre las misteriosas dispensaciones de tan augusta, tan trascendental Revelación. ¡Cuán vasto, cuán fascinante es el panorama que el transcurso de nueve décadas despliega ante nuestros ojos! Su descollante grandeza casi nos anonada. Tan solo el contemplar este espectáculo único, el visualizar, aunque sea oscuramente, las circunstancias que asistieron al nacimiento y al gradual desenvolvimiento de esta suprema Teofanía, al recordar aun a grandes rasgos las dolorosas luchas que proclamaron Su origen y aceleraron Su marcha, ha de bastar para convencer a todo observador imparcial de esas eternas verdades que motivan Su vida y que deben continuar impulsándola hasta que alcance el ascendiente a que está destinada.

Dominando toda la extensión de este fascinante espectáculo, sobresale la incomparable figura de Bahá'u'lláh, trascendental en Su majestuosidad, serena, imponente, inaccesiblemente gloriosa. Unida a ella, aunque subordinada en rango, e investido con la autoridad de presidir con Él sobre los destinos de esta suprema Dispensación, resplandece sobre este cuadro mental la gloria juvenil de El Báb, infinito en Su ternura, irresistible en Su encanto, sin igualen su heroísmo, incomparable en las dramáticas circunstancias de Su vida corta pero memorable. Y finalmente surge, aunque en un plano propio y en una categoría completamente aparte de la ocupada por las dos Figuras gemelas que Le precedieron, la vibrante, la magnética personalidad de 'Abdu'l-Bahá, reflejando, hasta un grado tal que ningún hombre, por más exaltado que sea su posición puede esperar rivalizar, la gloria y poder de que solo están dotados Aquellos que son las Manifestaciones de Dios.

Con la ascensión de 'Abdu'l-Bahá y, más particularmente, con la muerte de Su bien amada e ilustre hermana la más exaltada Hoja -última sobreviviente de una heroica y gloriosa edad-, se cierra el primer y más conmovedor capítulo de la historia Bahá'í, marcando el final de la era Primitiva y Apostólica de la Fe de Bahá'u'lláh. Fue 'Abdu'l-Bahá Quien, por medio de las disposiciones de Su trascendental Voluntad y Testamento, ha establecido el vínculo vital que debe unir para siempre la era que acaba de expirar con aquella en la cual ahora vivimos -el período de Transición y de

Formación de la Fe-, etapa que en la plenitud del tiempo ha de llegar a florecer y dar su fruto con las hazañas y triunfos que anunciarán la Edad de Oro de la Revelación de Bahá'u'lláh.

Muy queridos amigos: Las impetuosas fuerzas liberadas tan milagrosamente por medio de dos independientes e inmediatamente sucesivas Manifestaciones van siendo ahora, ante nuestros propios ojos, gradualmente agrupadas y disciplinadas, gracias al cuidado de los elegidos administradores de una Fe de tan vastos alcances. Dichas fuerzas se van cristalizando lentamente en instituciones que llegaran a ser consideradas como el distintivo y la gloria de la era que estamos nosotros llamados a establecer e inmortalizar con nuestras obras. Pues de nuestros esfuerzos de hoy y sobre todo al grado en que nos esforcemos por reformar nuestras vidas conforme al modelo de sublime heroísmo asociado con aquellos que nos precedieron, debe depender la eficacia de los instrumentos que ahora modelamos, instrumentos que han de erigir la estructura de esa bienaventurada Mancomunidad que distinguirá a la Edad de Oro nuestra Fe.

No es mi propósito, al mirar atrás hacia esos años pletóricos de hechos heroicos, intentar tan siquiera un sumaria resumen de los poderosos acontecimientos que han ocurrido desde 1844 hasta nuestro días. Ni tengo tampoco intención alguna de acometer un análisis de las fuerzas que los han precipitado, o de evaluar su influencia sobre pueblos e instituciones en casi todos los continentes del mundo. La biografía auténtica de las vidas de los primeros creyentes en el período primitivo de nuestra Fe y la investigación asidua que emprenderán los competentes historiadores Bahá'í del futuro transmitirán juntas, a las posteridad, una exposición tan magistral de la historia de dicha época, que jamás podrían mis propios esfuerzos pretender realizar. Mi mayor interés en este período de desafío de la historia Bahá'í es, más bien, llamar la atención de aquellos que están destinados a ser los principales constructores del Orden Administrativo de Bahá'u'lláh hacia ciertas verdades fundamentales cuya elucidación ha de serles de tremenda ayuda para proseguir eficazmente su importante obra.

La posición internacional que ya ha alcanzado la Religión de Dios exige imperiosamente, además, que sus principios básicos sean ahora definitivamente esclarecidos. El ímpetu sin precedentes que la brillante obra de los creyentes norteamericanos ha dado al progreso de la Fe; el intenso interés que el primer Mashriqu'l-Adhkár en occidente está despertando rápidamente entre diversas razas y naciones; el surgimiento e incesante consolidación de instituciones Bahá'í en no menos de cuarenta de los países más adelantados del mundo; la diseminación de literatura Bahá'í en no menos de veinticinco de los más difundidos idiomas; el éxito con que recientemente fueron coronados los esfuerzos de los creyentes persas en todas la nación, en los primeros pasos dados para establecer el tercer

Mashriqu'l-Adhkár del mundo Bahá'í en los alrededores de la capital de su país nativo; las medidas que se están tomando para la inmediata formación de su primera Asamblea Espiritual Nacional, representando los intereses de la enorme mayoría de adherentes Bahá'ís; la erección ya proyectada de una otra columna más de la Casa Universal de Justicia, la primera en su género en el hemisferio meridional; los testimonios verbales y escritos de una Fe que se esfuerza ha recibido de reyes, instituciones gubernamentales, tribunales internacionales y dignatarios eclesiásticos; la publicidad que ha recibido con motivo de las acusaciones dirigidas contra ella por enemigos implacables, antiguos y recientes; la formal emancipación de una parte de sus creyentes de las cadenas de la ortodoxia musulmana en un país que puede considerarse como el más ilustrado entre las naciones islámicas; todo esto prueba ampliamente el creciente impulso con que la invencible comunidad del Más Grande Nombre avanza hacia la victoria final.

BAHÁ'U'LLÁH

Muy queridos amigos: En virtud de las obligaciones y responsabilidades que como Guardián de la Fe de Bahá'u'lláh estoy llamado a desempeñar, considero de mi incumbencia en tiempos en que la luz de la publicidad está siendo enfocada cada vez más sobre nosotros, poner especialmente de relieve ciertas verdades que forman la base de nuestra Fe, la integridad de las cuales es nuestra obligación primordial salvaguardar. Estoy convencido de que la valiente defensa y la debida asimilación de estas verdades reforzaran poderosamente el vigor de nuestra vida espiritual y serán de gran ayuda para contra restar las maquinaciones de un implacable y vigilante enemigo.

Estoy firmemente convencido de que debe mantenerse como primera obligación y como objeto del incesante esfuerzo de todo fiel adherente, el tratar de adquirir una comprensión más adecuada del significado de la estupenda Revelación de Bahá'u'lláh. Una comprensión cabal y exacta de tan vasto sistema, de revelación tan sublime, de custodio tan sagrada, está más allá, por obvias razones, del alcance y poder de nuestras mentes finitas. Podemos, sin embargo, y es nuestro deber ineludible mientras trabajamos en la propagación de la Fe, tratar de conseguir nueva inspiración y mayor sostén, mediante una concepción más clara de las verdades que ella contiene y de los principios en que se basa.

En el curso de mi explicación acerca de la posición de El Báb, en una comunicación dirigida a los creyentes norteamericanos, hice una ligera referencia a la incomparable grandeza de la Revelación de la cual Él se considera el humilde Precursor. Él, a Quien Bahá'u'lláh aclamo en el Kitáb-i-Íqán como le prometido Qá'im que ha manifestado nada menos que veinticinco de las veintisiete letras que todos los Profetas estaban destinados a revelar, siendo Revelador tan grande, ha dado Él mismo testimonio acerca de la preeminencia de esa Revelación superior que tan pronto había de remplazar a la Suya. *"El germen"*, asevera El Báb en el Bayán Persa, *"que contiene dentro de si las potencialidades de la Revelación que vendrá, está dotada de un poder superior que el de la totalidad de las fuerzas de todos los que me siguen"*. *"Entre todos los tributos"*, Él afirma nuevamente, *"que Yo he hecho a Aquel que vendrá después de Mi, el mayor es este, Mi confección escrita, de que ninguna de Mis palabras puede describirlo a Él adecuadamente, ni ninguna referencia acerca de Él, en Mi Libro el Bayán, puede hacer justicia a Su Causa"*. *"El Bayán"*, declara Él categóricamente en el mismo Libro, "y quienquiera que en el este, gira alrededor de las palabras de 'Aquel a Quien

Dios ha de Manifestar', lo mismo que el Alif (el Evangelio) y quienquiera estuvo en el, giro alrededor de las palabras de Muhammad, el Apóstol de Dios." "Mil lecturas cuidadosas del Bayán", Él hace notar además, "no puede igualarse con la lectura cuidadosa de un solo versículo que ha de revelar 'Aquel a Quien Dios ha de Manifestar'...El Bayán se en cuenta hoy en estado de simiente; su perfección definitiva se pondrá en evidencia al principio de la manifestación de 'Aquel a Quien Dios ha de Manifestar',...El Bayán y todos los que son sus creyentes tienen un anhelo por Él, más ardiente que al anhelo de un amante por su amada...El Bayán deriva toda su gloria de 'Aquel a Quien Dios ha de Manifestar'. Todas las bendiciones sean con quien crea en Él y el dolor advenga a quien rechace Su verdad

Dirigiéndose El Báb a Siyyid Yahyáy-i-Dárábí de sobrenombre Vahíd, el más instruido, más elocuente e influyente entre Sus seguidores pronuncia esta advertencia: *"Por la rectitud de Aquel Cuyo poder hace germinar la semilla e infunde el espíritu de vida en todas las cosas, si estuviera Yo seguro de que en el día de Su manifestación tú habrías de negarle, no vacilaría en desconocerte y repudiar tu fe...Si, por el contrario, se Me dijera que un cristiano, que no profesa lealtad a Mi Fe, creerá en Él, a tal consideraría como la niña de Mis ojos"*.

En una de Sus oraciones, Él así comulga con Bahá'u'lláh: *"¡Exaltado seas, Oh Señor mío Omnipotente! ¡Cuan insignificantes y despreciables aparecen Mi palabra y todo lo que Me pertenece, a menos que estén relacionados con Tu Gran Gloria! Concédeme que por medio de la ayuda de Tu gracia, todo aquello que Me pertenezca sea aceptable ante Tus ojos"*.

En el Qayyúm-i-Asmá', el comentario de El Báb sobre la sura de José, caracterizado por el Autor del Íqán como *"el primero, el más grande y el más poderoso"* de los libros revelados por El Báb, leemos las siguientes referencias acerca de Bahá'u'lláh: *"De la nada absoluta, oh grande y omnipotente Maestro, Tu, por medio de la celestial potencia de Tu fuerza, Me has hecho surgir y levar para proclamar esta Revelación. Solo en Ti he puesto Mi fe; no he dependido de ninguna voluntad más que de Tu voluntad... ¡Oh Tu Jirón de Dios! Me he sacrificado totalmente por Ti. He anhelado que el martirio en el sendero de Tu amor. Testigo suficiente es para Mi, Dios, el Exaltado, el Protector, el Antiguo de los Días". "Y cuando la hora designada haya sonado"*, se dirige nuevamente a Bahá'u'lláh en ese mismo comentario, y *"revela Tu con la majestad de Dios, el Omnipotente, un débil e infinitesimal fulgor de Tu impenetrable Misterio, desde las alturas del Más Alto y Místico Monte, para que aquellos que han reconocido el brillo del Esplendor Sinaico puedan desvanecerse y morir al ver un fugaz vislumbre de la Luz ardiente y carmesí que envuelve Tu Revelación"*.

Como testimonio de la grandeza de la Revelación identificada con Bahá'u'lláh, puedan citarse los siguientes extractos de una tabla dirigida por 'Abdu'l-Bahá a un eminente zoroastriano, seguidor de la Fe: "Has escrito que en los Libros sagrados de los creyentes de Zoroastro, está escrito que, en los últimos días, el sol tendrá necesariamente que detenerse en tres Dispensaciones separadas, En la primera Dispensación está predicho que el sol permanecerá inmóvil por diez días; en la segunda, por dos veces ese tiempo; en la tercera, por lo menos todo un mes. La interpretación de esta profecía es esta: La primera Dispensación a que se hace referencia es la Dispensación Musulmana, durante la cual el Sol de la Verdad permaneció inmóvil diez días. Cada día se calcula en un siglo. La Dispensación Musulmana debió durar entonces no menos de mil años, que es exactamente el período que transcurrió desde que se puso la Estrella del Imanato hasta el advenimiento de la Dispensación proclamada por El Báb. La segunda Dispensación que se menciona en esta profecía, es la inaugurada por el mismo Báb, que empezó en el año 1260 d.H. y finalizó en 1280 d.H. Respecto a la tercera Dispensación, la Revelación proclamada por Bahá'u'lláh, como el Sol de la Verdad al llegar a esa posición brilla en la plenitud de Su meridiano esplendor, se ha fijado su duración en un período de un mes entero, que es el tiempo máximo que el Sol emplea para pasar por un signo del Zodiaco. De ahí puedes imaginarte la magnitud del ciclo Bahá'í, ciclo que ha de durar por lo menos un período de quinientos mil años".

Por el texto de esta explícita y autorizada interpretación de tan antigua profecía, resulta evidente cuan necesario que todo fiel seguidor de la Fe acepte el origen divino y sostenga la posición independiente de la Dispensación Musulmana. Además, en estos mismos pasajes queda implícitamente reconocida la validez del Imanato, esa institución divinamente establecida, de la cual el mismo Báb era descendiente directo de su miembro más distinguido, y la cual continuo siendo por un período de no menos de doscientos sesenta años la receptora elegida de la guía del Todopoderoso y el depositario de uno de los dos legados más preciosos del Islam.

Debemos también reconocer que esta misma profecía atestigua el carácter independiente de la Dispensación Bábí y corrobora indirectamente la verdad de que, de acuerdo con el principio de la revelación progresiva, cada Manifestación de Dios debe necesariamente otorgar a la humanidad de Su tiempo mayor guía divina que la que haya podido recibir o apreciar una edad anterior y menos receptiva. Es por esta razón y no por mérito superior alguno que puede considerarse inherente a la Fe Bahá'í, por lo que esa profecía da testimonio de la gloria y pode sin rival con que ha sido investida la Dispensación de Bahá'u'lláh, dispensación cuyas

potencialidades apenas estemos comenzando a percibir y cuyo alcance total jamás podremos determinar.

Si deseamos ser fieles a las tremendas significaciones que Su mensaje implica, la Fe de Bahá'u'lláh debe ser considerada, en verdad, como la culminación de un ciclo, como la etapa final de una serie de revelaciones sucesivas, preliminares y progresivas. Comenzando éstas con Adán y terminando con El Báb, han preparado el camino y anticipado con énfasis siempre creciente el advenimiento de ese Día de Días, en que habría de manifestarse Aquel que es la Promesa de todas las Edades.

Las palabras de Bahá'u'lláh pronuncian abundante testimonio de esa verdad. Una simple referencia a las manifestaciones que repetidas veces Él mismo ha hecho en Vehemente lenguaje y con impotente fuerza, no puede menos que demostrar plenamente el carácter de la Revelación de la que Él fue el portador elegido. Si deseamos tener una comprensión más clara de su significado e impotencia, debemos, pues, dirigir nuestra atención a las palabras que emanaron de Su Pluma, fuente maestra de tan impetuosa Revelación. Tanto en la aserción de Su posición sin precedentes que Él reclama, o en Sus alusiones a las misteriosas fuerzas por Él liberadas, o en esos pasajes donde se exaltan las glorias de Su tan esperado Día o se magnifica la posición que han de alcanzar los que han reconocido sus ocultas virtudes, Bahá'u'lláh y, en grado casi similar, El Báb y 'Abdu'l-Bahá, han legado a la posteridad minas de tan inestimable riquezas, que ninguno de los que pertenecemos a la presente generación podemos estimar convenientemente. Tales testimonios relacionados con este tema se hallan impregnados de un poder tal y revelan tal belleza, que solamente aquellos que son versados en los idiomas en que fueron originalmente revelados pueden pretender haberlos apreciado suficientemente. Son tan numerosos esos testimonios, que sería necesario escribir todo un volumen para compilar los principales entre ellos. Todo lo que puedo aventurarme a intentar, por el momento, es compartir con vosotros solo aquellos pasajes que he podido escoger entre Sus voluminosos escritos.

"Doy testimonio ante Dios", proclama Bahá'u'lláh "de la grandeza, la inconcebible grandeza de esta Revelación. Una y otra vez hemos testificado, en la mayoría de Nuestras Tablas, esta verdad, para que la humanidad sea despertada de su negligencia." "En esta potentísima Revelación", anuncia Él, de modo inequívoco, "todas las dispensaciones del pasado han alcanzado su más elevada y final consumación". "Aquello que ha sido puesto de manifiesto en esta preeminente, en esta muy exaltada Revelación, no tiene paralelo en los anales del pasado y nada similar han de presenciar edades futuras". "Él es Quien", proclama Bahá'u'lláh refiriéndose a Si mismo, "en el Antiguo Testamento fue llamado Jehová, Quien en los Evangelios ha sido designado como el Espíritu de la Verdad, y en el Corán, aclamado como el Gran Anuncio".

"A no ser por Él, ningún Mensajero Divino habría sido investido con el manto de Profeta, ni habría sido revelada ninguna de las sagradas Escrituras. De ello dan testimonio todas las cosas creadas". "La Palabra que el Dios único y verdadero pronuncia en este día, aunque esa Palabra sea el más común y familiar de los términos, está investida de suprema y única distinción". "La mayor parte de la humanidad no está aún madura. Si hubiera adquirido capacidad suficiente, habríamos Nosotros derramado sobre ella una medida tan grande de Nuestro conocimiento que todos los que residen sobre la tierra y en el cielo se habría encontrado, por virtud de la gracia que fluye de Nuestra pluma, completamente liberados de todo conocimiento que no fuera el conocimiento de Dios, y se habría establecido firmemente en el trono de perenne tranquilidad." "Ante Dios", afirmó solemnemente, "que la Pluma de Santidad ha escrito sobre la nivea blancura de Mi frente, en letras de refulgente gloria, estas resplandecientes y santas palabras de almizclada fragancia: '¡Oh vosotros que habitáis en la tierra, mirad! ¡Oh vosotros, los moradores del cielo, sed testigos! Él es, en verdad, vuestro Bienamado. Él es Aquel Cuyo igual el mundo de la creación no ha visto, Aquel Cuya deslumbrante belleza ha deleitado los ojos de Dios, el Ordenador, el Todopoderoso, el Incomparable!'"

"Seguidores del Evangelio", exclama Bahá'u'lláh dirigiéndose a toda la cristiandad, "he aquí, abiertas de par en par, las puertas del cielo. Aquel que ascendió a él ha venido ya. Escuchad como llama en alta voz sobre la tierra y los mares anunciando a toda la humanidad el advenimiento de esta Revelación, Revelación por cuyo medio la Lengua de Grandeza está ahora proclamando: '¡He aquí la sagrada Promesa que se ha cumplido, porque Él, el Prometido, ha llegado!'" "Desde el valle sagrado, exclama la voz del Hijo del Hombre: 'Heme aquí, Heme aquí, ¡Oh Dios, mi Dios!'...mientras que desde la Zarza Ardiente viene el grito de: '¡He aquí el Anhelado del mundo, puesto de manifiesto en Su trascendental gloria!' El Padre ha llegado. Aquello que os fue prometido en el Reino de Dios, se ha cumplido. Esta es la Palabra que el Hijo dejó sin revelar, cuando dijo a aquellos que le rodeaban que no podrían ellos soportarla... Verdaderamente, el Espíritu de la Verdad ha venido, para guiaros hacia toda verdad...Él es Aquel que glorificó al Hijo y exaltó Su Causa..." "El Confortador Cuyo advenimiento prometieron todas las Escrituras ha llegado para revelarnos todo conocimiento y toda sabiduría. Buscad a Él por toda la superficie de la tierra: afortunadamente habréis de encontrarla".

"Llama a Sión, oh Carmelo", escribe Bahá'u'lláh, "y anuncia las felices nuevas: ¡El que estaba oculto a los ojos mortales ha venido! Su soberanía que todo lo subyuga está manifiesta; Su esplendor que todo lo abarca se ha revelado... Apresúrate y circunda la Ciudad de Dios que ha

descendido del Cielo, la celestial Kaaba a cuyo derredor han circundado en adoración los favorecidos de Dios, los puros de corazón y la compañía de los más excelsos ángeles". "Yo Soy Aquel", afirma Él en otra ocasión, "Quien fue ensalzado por boca de Isaías, Aquel con Cuyo nombre fueron adornados tanto el Torá como el Evangelio". "Apresuróse la gloria del Sinaí a circundar el Amanecer de esta Revelación, mientras desde las alturas de Reino se oye la voz del Hijo de Dios que proclama: '¡Oh vosotros los soberbios de la tierra, levantaos y daos prisa en ir hacia Él'. El Carmelo se ha dado prisa en este día para llegar a Su corte en anhelante adoración, y desde el corazón de Sión llega el grito: 'La promesa de todas las edades ha sido ahora cumplida. Se ha puesto de manifiesto aquello que había sido anunciado en las sagradas Escrituras de Dios, el Bienamado, el Altísimo'. "Hijáz se halla excitada por las brisas que anuncian las nuevas de una jubilosa reunión. La oímos exclamar: 'Alabado sea, oh mi Señor, el Altísimo, a causa de mi separación de Ti estaba muerta; la brisa saturada con la fragancia de Tu presencia me ha vuelto a la vida. Feliz aquel que se ha vuelto hacia Ti y pobre de aquel que se extravía'." "Por el Dios único y verdadero, Elías apresuróse en venir a Mi corte y ha circulado de día y de noche por Mi trono de gloria". "Salomón, en toda su majestad, circula en adoración a Mi alrededor en este día, pronunciando esta exaltadísima palabra: 'he vuelto mi rostro hacia Tu rostro, ¡Oh Todopoderoso Gobernante del mundo! ¡Me he desprendido por entero de todas las cosas que me pertenecen y anhelo aquello que Tu posees!'. "Si Muhammad, el Apóstol de Dios, hubiera alcanzado este Día", escribe Bahá'u'lláh en una Tabla que reveló la víspera de Su destierro a la colonia penal de 'Akká, "habría exclamado: '¡Oh Tu, Anhelo de los Divinos Mensajeros, en verdad, Te he reconocido!' Si Abraham hubiera alcanzado este Día, Él también, cayendo postrado en el suelo y con extrema humildad ante el Señor, tu Dios, habría exclamado: 'Mi corazón está lleno de paz, ¡Oh Tu, Señor de todo lo que existe en el cielo y en la tierra! ¡Yo declaro que Tú has descubierto ante mis ojos toda la gloria de Tu poder y la plena majestad de Tu ley!'...Si el mismo Moisés hubiera alcanzado este Día. Él también habría alzado Su voz, diciendo: '¡Todas las loas sean para Ti, por haber levantado sobre mi la luz de Tu semblante y haberme incluido entre aquellos que tuvieron el privilegio de contemplar Tu rostro!'" "Norte u Sur, ambos vibran al llamado anunciando el advenimiento de nuestra Revelación. Podemos oír la voz de la Meca, aclamando: 'Toda alabanza sea a Ti. ¡Oh Señor, mi Dios, Todo Glorioso! por haber exhalado sobre mi el aliento envuelto en la fragancia de Tu presencia'. También Jerusalén está llamando en alta voz: 'Alabado y exaltado seas Tú, ¡Oh Bienamado de la tierra y del cielo, por haber cambiado la agonía de mi separación de Ti por el gozo de una vivificante reunión!'"

"Por la justicia de Dios", afirma Bahá'u'lláh, deseando revelar toda la potencia de Su invencible poder, "Si un hombre, completamente solo, se levanta en nombre de Bahá y se coloca la armadura de Su amor, a ese hombre el Omnipotente hará victorioso, aunque se juntaren contra él todas fuerzas de la tierra y del cielo". "¡Por Dios, fuera de Quien no hay otro Dios! Si alguien se levanta para el triunfo de nuestra Causa, a ese hará Dios victorioso, aunque se aliaren contra él decenas de miles de enemigos. Y si su amor por Mi crece, Dios establecerá su ascendente sobre todos los poderes terrestres y celestiales. Así, hemos puesto el soplo del espíritu de poder en todas las regiones".

"Este es el Rey de los Días", así Él ensalza la edad que ha presenciado el advenimiento de Su Revelación, "el Día que ha presenciado la llegada del más Amado, de Aquel que a través de toda de eternidad fuera aclamado como el Anhelado del Mundo". "El mundo de la existencia brilla en este Día con el resplandor de esta Divina Revelación. Todas las cosas creadas cantan las alabanzas y ensalzan su salvadora gracia. El universo se halla envuelto en un éxtasis de júbilo y regocijo. Las Escrituras de las pasadas Dispensaciones celebran el gran jubileo que necesariamente debe saludar a este, el más grande de los Días de Dios. Dichoso de aquel que ha vivido para presenciar este Día y ha reconocido su posición". "Si la humanidad llegara a fijarse debidamente en solo una palabra de semejante alabanza, se llenaría de tanta delicia que quedaría extasiada de admiración. Fascinada, brillaría entonces resplandecientemente sobre el horizonte de verdadera comprensión".

"Sed justas, ¡Oh vosotras, gentes de mundo!" dice Él dirigiéndose a la humanidad "¿es acaso propio y natural que pongáis en duda la autoridad de Aquel Cuya presencia 'Él que converso con Dios' (Moisés) ansió alcanzar, la belleza de Cuyo semblante el 'Bienamado de Dios' (Muhammad) anheló contemplar, por medio de la potencia de Cuyo amor el 'Espíritu de Dios' (Jesucristo) ascendió al cielo, por Quien el 'Punto Primordial' (El Báb) ofreció Su Vida?" "Aprovechad vuestra oportunidad", advierte Él a Sus discípulos, "puesto que un fugaz momento en este Día sobrepasa a siglos de una era pasada... Ni el sol ni la luna presenciaron Día como este... Es evidente que toda edad en que ha vivido una Manifestación de Dios está divinamente dispuesta y puede en cierto modo ser caracterizada como el Día designado de Dios. Sin embargo, este Día es único y debe ser distinguido de los que lo han precedido. La designación de 'Sello de los Profetas' revela y demuestra plenamente su alta posición".

Explayándose respecto a las fuerzas latentes en Su Revelación, Bahá'u'lláh revela lo siguiente: *"Por el movimiento de Nuestra Pluma de Gloria, por deseo del Omnipotente Ordenador, hemos inspirado una nueva vida en toda estructura humana y hemos infundido una nueva*

potencia a cada palabra. Todas las cosas creadas proclaman los indicios de esta regeneración mundial". "Estas son", agrega Él. "las más grandes, las más regocijantes nuevas que la Pluma de este Agraviado ha impartido a la humanidad". "¡Cuan grande es ", exclama Él, en otro pasaje, "esta Causa! ¡Cuan abrumador es el paso de Su mensaje! Este es el Día del cual se ha dicho: '¡Oh hijo mío! En verdad, Dios ha de revelarlo todo, aunque tan solo fuese el peso de un grano de mostaza y estuviera oculto en una roca, o en los cielos o en la tierra; ¡porque Dios lo penetra todo, de todo está informado!' " ¡Por la rectitud del Dios único y verdadero! Si se perdiera una partícula pequeñísima de una joya y quedara enterrada debajo de una montaña de piedras y escondida detrás de los siete mares, la Mano de Omnipotencia con seguridad la revelaría en este Día, pura y limpia de modo". "Aquel que participe de las aguas de Mi Revelación, ha de gustar de todas las incorruptibles delicias dispuestas por Dios desde el principio que no tiene principio hasta el fin que no tiene fin". "Cada letra procedente Nuestra boca está dotada de tal poder generador, que la capacitará para traer a la existencia una nueva creación, creación cuya magnitud es inescrutable para todos, salvo Dios. Él ciertamente tiene conocimiento de todo". "Si así Nosotros lo deseáramos, estar en Nuestro poder capacitar a una partícula flotante de polvo para que, en menos de un abrir y cerrar de ojos, genere soles de infinito e inconcebible esplendor; hacer que una gota de rocío se convierta en vastos e innumerables océanos; infundir en cada letra una fuerza tal, que le de poder para revelar todo el saber de edades pasadas y futuras". "Poseemos tal poder, que de ser este triado a luz, ha de transmutar el más mortífero veneno en panacea de eficacia infalible".

Juzgando el valor de la posición del verdadero creyente, Él hace notar: *"¡Por la tristeza que aflige la belleza del Todo Glorioso! Tal es la posición ordenada para el verdadero creyente, que si en medida menor que el ojo de una aguja fuese revelada a la humanidad la gloria de esta posición, todo observador se consumiría en su anhelo por alcanzarla. Por esta razón, se ha decretado que, en este vida terrenal, la medida completa de la gloria de su propia posición permanezca oculta a los ojos de tal creyente". "Si se levantara el vuelo", Él afirma igualmente, "y se manifestara la gloria plena de la posición de aquellos que se han vuelto completamente hacia Dios y han renunciado al mundo, por amor a Él, toda la creación quedaría atónita".*

Haciendo resaltar el carácter superlativo de Su Revelación, comparada con la Dispensación precedente, Bahá'u'lláh afirma: *"Si todos los pueblos del mundo fueran investidos con los poderes y tributos destinados a las Letras del Viviente, los discípulos escogidos de El Báb, cuya posición es diez mil veces más gloriosa que cualesquiera de las alcanzadas por los apóstoles de la antigüedad, y si uno o todos esos pueblos titubean, tanto*

sea como en abrir y cerrar de ojos, en reconocer la luz de Mi Revelación, de nada les serviría su fe y serían considerados infieles". "Tan formidable es la efusión de Divina gracia en esta Dispensación que de haber manos mortales suficientemente ágiles para registrarlos, fluirían los versículos en torrentes de tal número durante el espacio de solo un día y una noche, que equivaldrían a la totalidad del Bayán Persa".

"Escuchad mi advertencia, ¡Oh pueblo de Persia!", así se dirige Él a Sus compatriotas; "Si fuere Yo sacrificado por vuestras manos, Dios, con seguridad, hará surgir otro que tomará el lugar dejado vacante por Mi muerte; porque ese es el método que ha usado Dios en el pasado y no encontraréis cambio en la manera de proceder de Dios". "Si trataren de ocultar Su luz en el continente, Él, de seguro, levantará la cabeza en el centro mismo del corazón del océano, y alzando Su voz proclamará: 'Yo soy Quien da vida al mundo!'... Y si Lo arrojaran dentro de un foso oscuro Lo hallarán a Él sentado sobre las cumbres más elevadas de la tierra, anunciando en alta voz a toda la humanidad: '¡He aquí!; ha llegado al anhelo del mundo, en Su majestuosidad, soberanía y trascendente dominio'. Y si Lo sepultaren en las profundidades de la tierra, Su Espíritu, remontándose a lo más alto del Cielo, hará resonar este llamado: '¡Ved! He aquí, ha llegado la Gloria; sed testigos del Reino de Dios, el Santísimo, el Clemente, el Todopoderoso'." "En la garganta de este Joven", es, además, otra sorprendente manifestación, "hay acentos aprisionados que, de revelarse a la humanidad, aunque menos que lo equivalente al ojo de una aguja, bastaría para causar el derrumbe de todas las montañas; para decolorar las hojas de los árboles y hacer caer sus frutos; para hacer inclinar todas las frentes en veneración y hacer volver todos los rostros en adoración hacia este omnipotente Gobernante, Quien, en diversas edades y de distintas maneras, apareció como una llama devoradora, como el árbol que, arraigado en el suelo de santidad, eleva sus ramas y expande sus miembros hasta más allá del trono de inmortal gloria".

Anunciando el Sistema que el irresistible poder de Su Ley estaba destinado a desarrollar en una época posterior, Él escribió: *"El equilibrio del mundo ha sido trastornado por la vibrante influencia de este grandiosa, este nuevo Orden Mundial. La vida ordenada de la humanidad ha sido revolucionada por la acción de este único, maravilloso Sistema, nada semejante al cual ojos mortales han presenciado jamás". "La mano de la Omnipotencia ha establecido Su Revelación sobre cimientos inatacables y perdurables. Las tormentas de disensiones humanas no tienen poder para mirar sus bases, ni tampoco será dañada su estructuras por las teorías imaginarias de los hombres".*

En el Súrriy-i-Haykal, una de las obras de Bahá'u'lláh que más respeto impone, se registran los siguientes versículos, cada uno de los cuales

prueba el irresistible poder infinito de la Revelación proclamada por su Autor: *"Nada se ve en Mi templo, más que el Templo de Dios, y en Mi belleza, solo Su Belleza, y en Mi ser, solo Su Ser, y en Mi realidad, solo Su Realidad, y en Mi movimiento solo Su Movimiento, y en Mi aquiescencia, solo Su Aquiescencia y en Mi pluma, solo Su Pluma, Poderosa, de todos Loada. En Mi alma ha existido solamente la Verdad, y en Mi solo se pudo ver a Dios". "El Mismo Espíritu Santo ha sido generado por medio de la acción de una sola Letra revelada por este Espíritu Supremo, fuerais vosotros de aquellos que comprenden..." "Dentro del tesoro de Nuestra Sabiduría, yace oculto un conocimiento que, si optáramos por divulgar a la humanidad, bastaría una sola Letra del mismo para ser que todo ser humano reconociese a la Manifestación de Dios y confesase Su Omnisciencia; capacitaría a cada cual para descubrir los secretos de todas las ciencias y para alcanzar una posición tan alta que cada uno se hallaría completamente independiente de todo el saber del pasado y del futuro. Poseemos también otros conocimientos, ni una sola Letra de los cuales podemos revelar, ni consideramos a la humanidad capacitada para escuchar ni siquiera las más sencillas referencias a su significado. Con esto os hemos informado del conocimiento de Dios, el Omnisciente, el Sapientísimo". "Se aproxima el Día en que Dios, por un acto de Su Voluntad, habrá de crear una raza de hombres cuya naturaleza es inescrutable para todos excepto para Dios, el Todopoderoso, Él que Subsiste por Sí Mismo". "Pronto hará Él surgir del Seno de Potestad, las Manos de Poder y Ascendencia, Manos que se levantarán para hacer triunfar a este Joven y que purificarán a la humanidad de la corrupción de los viles y de los impíos. Estas Manos se aprestarán a ganar victorias para la Fe de Dios, y en Mi Nombre, Él que Subsiste por Sí mismo, el Poderoso, someterán a los pueblos y razas de la tierra. Entrarán en las ciudades e infundirán temor en los corazones de sus habitantes. Tales son las evidencias del poder de Dios; ¡cuán temible y vehemente es Su poder!"*

Tal es, muy queridos amigos, el testimonio escrito de Bahá'u'lláh sobre la naturaleza de Su Revelación. Ya me he referido a las afirmaciones de El Báb, cada una de las cuales aumenta la fuerza y confirmar la verdad de estas notables declaraciones. Lo que me queda por considerar a este respecto son pasajes de los Escritos de 'Abdu'l-Bahá, el designado Intérprete de esas mismas Declaraciones, que arrojan mayor luz y amplían diversos aspectos de este cautivante tema. El tono de Su lenguaje es, realmente, tan enfática en Su tributo tan brillante como los de Bahá'u'lláh o de El Báb.

"Siglos, y hasta edades han de pasar", Él afirma en una de Sus primeras Tablas, *"antes de que el Sol de la Verdad brille nuevamente con fulgor estival o aparezca una vez más en el esplendor de su gloria*

primaveral...” “¡Cuán agradecidos debemos nosotros estar por habérsenos hecho en este día receptores de tan grandioso favor! ¡Ojalá tuviésemos diez mil vidas que pudiésemos sacrificar en acción de gracias por tan raro privilegio, por tan alta realización, por tan inestimable bondad!” "La sola contemplación", agrega Él, "de la Dispensación inaugurada por la Bendita Belleza, hubiera bastado para anonadar a los santos de otras épocas, santos que ansiaban participar, por un momento, de Su grandiosa gloria". "Los santos de pasadas edades y siglos, todos y cada uno de ellos, anhelaron, llenos sus ojos de lágrimas, vivir, aunque fuera un momento, en el Día de Dios. Sin haber satisfecho sus ardientes aspiraciones pasaron ellos al Gran Más Allá. Cuan grande es, pues, la munificencia de la Belleza de Abhá, Quien, no obstante nuestro extremado demérito, ha infundido en nosotros, por medio de Su gracia y misericordia, el soplo de espíritu de vida en este siglo de vida divinamente iluminado; nos ha reunido bajo el estandarte del Amado del mundo; y ha optado por conferir en nosotros una munificencia por la que en vano imploraron los poderosos de tiempos pasados". "Las almas de los elegidos del Concurso de lo alto", Él afirma igualmente, "los moradores sagrados del Paraíso excelso, se hallan en este día llenos de ardientes deseos por volver a este mundo, a fin de poder prestar todo el servicio de que son capaces al umbral de la Belleza de Abhá".

"La refulgencia de la esplendorosa misericordia de Dio", declara Él en un pasaje que alude al crecimiento y futuro desarrollo de la Fe, "ha envuelto a los pueblos y razas de la tierra, y todo el mundo está bañado en su brillante gloria... Pronto llegará el día en que la luz de la Divina unión habrá penetrado el Oriente y el Occidente, de tal manera, que ningún hombre se atreverá a ignorarla por más tiempo". "La Mano de divino poder ya ha colocado firmemente en el mundo de la existencia los cimientos de esa omni-excelsa munificencia y de este maravillosa don. Todo lo latente en lo más recóndito de este sagrado Ciclo ha de aparecer y ser puesto de manifiesto gradualmente, por cuanto ahora es solo el principio de su crecimiento y el amanecer de la revelación de sus signos. ¡Antes de finalizar este siglo y esta edad se habrá hecho claro y evidente lo maravilloso que fue este período primaveral y lo celestial de ese don!"

Confirmando la exaltación del rango del verdadero creyente, de la cual habló Bahá'u'lláh, Él reveló lo siguiente: *"La posición que ha de alcanzar aquel que en verdad haya reconocido esta Revelación, es igual a la dispuesta para aquellos profetas de la casa de Israel que no son considerados Manifestaciones 'dotadas de constancia'"*.

Con respecto a las Manifestaciones destinadas a seguir la Revelación de Bahá'u'lláh, 'Abdu'l-Bahá hace esta definida e importante declaración: *"En lo que concierne a las Manifestaciones que en el futuro han de descender 'en las sombras de las nubes', sabed en verdad que, en lo que respecta a*

Su relación con la fuente de Su inspiración, se hallan a la sombra de la Antigua Belleza. Pero en lo que respecta a Su relación con la edad en que aparecen, Todas y Cada Una de Ellas 'hacen todo lo que es Su voluntad'".

"¡Oh mi amigo!", dice Él dirigiéndose en una de Sus Tablas a un hombre de reconocida autoridad y posición: "El fuego imperecedero que el Señor del Reino ha encendido en el centro del Árbol sagrado, arde ferozmente en el centro mismo del corazón del mundo. La conflagración que el ha de provocar envolverá a toda la tierra. Sus resplandecientes llamas iluminarán sus pueblos y razas. Todos los signos han sido revelados; todas las alusiones proféticas han sido puestas de manifiesto. Todo cuanto encerraban todas las Escrituras del pasado ha sido hecho evidente. Ya no es posible dudar ni vacilar. ...El tiempo apremia. El Divino Corcel está impaciente y ¡ay! no puede aguardar más. Nuestro deber es abalanzar y, antes de que sea demasiado tarde, ganar la victoria". Y, por fin, se halla este más conmovedor pasaje que en uno de Sus momentos de vehemente alegría, Él se sintió impulsado a dirigir en los primeros tiempos de Su ministerio a uno de Sus más fieles y eminentes seguidores: "¿Que más puedo decir? ¿Que más puede referir Mi pluma? Es tan fuerte el llamado que reverbera desde el Reino de Abhá, que los oídos humanos están casi ensordecidos por sus vibraciones. Paréceme que toda la creación se rompe y salta en pedazos a causa de la devastadora influencia del Divino Llamado del Trono de Gloria. Más que esto, no puedo escribir".

Muy queridos amigos: Es bastante lo dicho y son suficientemente numerosos y variados los extractos de los Escritos de El Báb, de Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá que han sido citados, para convencer al lector consciente de la sublimidad de este Ciclo único en la historia religiosa del mundo. Sería completamente imposible exagerar demasiado Su significación o excederse en la valoración de la influencia que ha ejercido y que han de seguir ejerciendo cada vez más, a medida que su gran Sistema vaya desenvolviéndose en medio del tumulto de una civilización que se derrumba.

Antes de seguir con el desarrollo de mi argumento, creo aconsejable, sin embargo, hacer una advertencia a quienquiera que lea estas páginas. Que nadie, al meditar sobre la naturaleza de la Relación de Bahá'u'lláh, a la luz de los pasajes previamente citados, se equivoque respecto al carácter de la misma o Intérprete mal la intención de su Autor. Bajo ninguna circunstancia han de comprenderse o interpretarse erróneamente ni la divinidad atribuida a Ser tan grande, ni la encarnación plena de los hombres y atributos de Dios en tan exaltada Persona. Si hemos de ser fieles a los principios de nuestra Fe, debemos hacer para siempre una distinción cabal

entre el templo humano que fuera el vehículo de tan pasmosa Revelación, y ese *"íntimo Espíritu de los Espíritus"*, *"eterna Esencia de las Esencias"*, ese Dios invisible, pero racional, Quien por más que ensalcemos la divinidad de Sus Manifestaciones sobre la tierra, de ninguna manera puede encarnar Su infinita, Su impenetrable, Su incorruptible y Su omnímoda Realidad, en la concreta y limitada forma de un ser mortal. En efecto, a la luz de las enseñanzas de Bahá'u'lláh, Dios que pudiese así encarnar Su propia Realidad cesaría de inmediato de ser Dios. Tan cruda y fantástica teoría de encarnación Divina se halla tan lejos y es tan incompatible con los principios esenciales de la creencia Bahá'í, como los no menos inadmisibles conceptos panteísticos y antropomórficos sobre Dios, cosas ambas enfáticamente repudiadas y su falacia puesta en evidencia por las palabras de Bahá'u'lláh.

Aquel, Quien en innumerables pasajes ha dicho que Su palabra es la *"Voz de la Divinidad, el Llamado de Dios Mismo"*, solemnemente afirma en el Kitáb-i-Íqán: *"Es evidente para todo corazón perspicaz e iluminado que Dios, la Esencia incognoscible, el Ser divino, es inmensamente exaltado por encima de todo atributo humano, tal como existencia corpórea, ascenso y descenso, salida y retorno... Él está y ha estado siempre velado en la antigua eternidad de Su Esencia, y permanecerá en Su realidad eternamente oculto a la vista de los hombres... Se mantiene exaltado más allá y por encima de toda separación y unión, de toda proximidad y alejamiento... 'Dios estaba solo; no había nadie junto a Él', es testimonio cierto de Su verdad"*.

"Desde tiempo inmemorial", explica Bahá'u'lláh hablando de Dios, *"Él ha estado cubierto con el velo de la infalible santidad de Su exaltado Ser, y para siempre continuará envuelto en el impenetrable misterio de Su incognoscible Esencia... Diez mil Profetas, cada Uno de Moisés, están amilanados en el Sinaí de Su búsqueda ante Su prohibitoria Voz: 'Tú jamás Me contemplarás'; mientras que una miríada de Mensajeros, cada Uno tan grande como Jesús permanecen consternados en Su trono celestial por la interdicción: 'Tu jamás comprenderás mi Esencia'"*. *"¿Cuán desconcertante es para Mí, dentro de Mi insignificancia"*, afirma Bahá'u'lláh en Su comunión con Dios, *"el intento de sondear las sagradas profundidades de Tu conocimiento! ¿Cuán vanos son Mis esfuerzos para visualizar la magnitud de la fuerza inherente a Tu obra, la revelación de Tu fuerza creadora!"* *"Cuando contemplo, ¡Oh mi Dios!, la relación que Me une a Ti"*, asevera Bahá'u'lláh aun en otra oración revelada y escrita de Su puño y letra: *"Me impulso a proclamar ante todas las cosas creadas: '¡En verdad, Yo soy Dios!'; y cuando considero Mi propio ser, ¡he aquí que lo encuentro más tosco que la arcilla!"*

"Estando así cerrada la puerta del conocimiento del Antiguo de los Días a la faz de todos los seres, la Fuente de gracia infinita ha hecho que

aparezcan del Reino del espíritu aquellas luminosas Joyas de Santidad, en la noble forma del templo humano, y sean reveladas a todos los hombres, a fin de que comuniquen al mundo los misterios del Ser inmutable y hablen de las sutilezas de Su Esencia imperecedera... Todos los Profetas de Dios, Sus favorecidos, santos y escogidos Mensajeros son sin excepción los portadores de Sus Nombres y la personificación de Sus atributos... Estos Tabernáculos de santidad y Espejos primordiales que reflejan la luz de gloria inmarcesible, no son sino expresiones de Aquel Quien es el Invisible de los Invisibles".

Que Bahá'u'lláh, a pesar de la abrumadora intensidad de Su Revelación, debe ser considerado esencialmente como una de las Manifestaciones de Dios y jamás ser identificado con esa invisible Realidad que es en Sí Misma la Esencia de Divinidad, es una de las creencias básicas de nuestra Fe, creencia que jamás deberá ser oscurecida y cuya integridad ninguno de sus seguidores debe permitir que se comprometa.

Ni tampoco, sosteniendo, como lo hace la Revelación bahá'í, que es la culminación de un Ciclo profético y el cumplimiento de la promesa de todas las edades, ella pretende bajo circunstancia alguna invalidar esos eternos y primordiales principios que animan y sirven de base a las religiones que la han precedido. Ella admite y establece como su más firme y definitiva base, la autoridad, otorgada por Dios, con la que cada una de ellas está investida. No las considera bajo otra luz sino como etapas diferentes en la historia eterna y en la evolución constante de una religión Divina e indivisible, de la cual ella misma solo es parte integrante. Ni tampoco trata de oscurecer el Divino origen de estas religiones, ni de menoscabar la reconocida magnitud de sus colosales obras. No aprueba intento alguno que tienda a deformar sus rasgos o a denigrar las verdades que inculcan. Las enseñanzas de la Revelación bahá'í no se apartan en lo más mínimo de las verdades que ellas encierran, ni el peso de su mensaje resta un ápice ni un tilde a la influencia que ejercen o a la fidelidad que inspiran. Lejos de proponerse derribar el cimiento espiritual de los Sistemas religiosos del mundo, su fin declarado e inalterable es el de ensanchar sus bases y volver a proclamar sus principios fundamentales, reconciliar sus propósitos, reanimar su vida, demostrar su unidad, restaurar la prístina pureza de sus enseñanzas, coordinar sus funciones y ayudar a la realización de sus más altas aspiraciones. Como lo expreso en forma gráfica un profundo observador, esas religiones divinamente reveladas, "están condenadas, no a morir, sino a renacer... '¿Acaso no sucumbe el niño en la adolescente y el adolescente en el hombre, y sin embargo no parecen ni el niño ni el adolescente?'".

"Aquellos que son las Lumbreras de la Verdad y los Espejos que reflejan la luz de la Unidad Divina", explica Bahá'u'lláh en el Kitáb-i-Íqán, "cualquiera que sea la época o siglo en que se les envíe a este

mundo desde Sus invisibles Moradas de antigua Gloria, para educar las almas de los hombres y dotar de gracia a todo lo creado, están sin excepción provistos de un poder que todo lo somete, e investidos de invisible soberanía... Todos y cada Uno de estos Espejos santificados, estas Auroras de antigua Gloria, son Exponentes en la tierra de Aquel Quien es el Astro central del universo, su Esencia y Propósito último. De Él proceden Su conocimiento y poder; de Él proviene Su soberanía. La belleza de Su semblante es solamente un reflejo de Su Imagen; Su Revelación, un signo de Su Gloria inmortal... A través de Ellos se transmite una gracia que es infinita, y por Ellos se revela la luz que jamás palidece... Nunca podrá lengua humana cantar adecuadamente Sus alabanzas, ni voz humana revelar Su misterio". "Ya que esas Aves del Trono Celestial son todas enviadas del Cielo de la Voluntad de Dios, y como todas surgen para proclamar Su irresistible Fe, son por tanto consideradas como un Alma y una misma Persona...todas habitan en el mismo Tabernáculo, vuelan en el mismo Cielo, están sentadas en el mismo Trono, pronuncian las mismas Palabras, proclaman la misma Fe... Sólo difieren en la intensidad de Su Revelación y la relativa potencia de Su luz... Que determinado atributo de Dios no haya sido exteriormente manifestado por esas Esencias de Desprendimiento, no implica de manera alguna que no lo haya poseído realmente, aquellos que son las Auroras de los Atributos de Dios y los tesoros de Sus santos Nombres".

Debe igualmente tenerse presente que, no obstante la grandeza del poder manifestado por esta Revelación y lo vasto del alcance de la Dispensación inaugurada por su Autor, ella repudia enfáticamente la pretensión de ser considerada como la Revelación final de la Voluntad de Dios y de Su Designio para la humanidad. El sostener una concepción semejante de su carácter y funciones equivaldría a traicionar su Causa y anegar su Verdad. Esto se hallaría necesariamente en pugna con el principio fundamental que constituye la roca en que descansa la Creencia bahá'í, a saber, el principio de que la verdad religiosa no es absoluta sino relativa; que la Revelación Divina es ordenada, continua y progresiva, y no espasmódica o final. En efecto, es tan claro y enfático el categórico rechazo que los seguidores de la Fe de Bahá'u'lláh hacen del derecho al absolutismo que pueden pretender cualesquiera de los Sistemas religiosos inaugurados por los Profetas del pasado, como es el repudio que ellos hacen de esa misma pretensión para la Religión con la que ellos están identificados. *"El creer que toda Revelación ha terminado, que los portales de la Divina Misericordia están cerrados, que de los Albores de eterna Santidad ya no ha de aparecer el Sol, que el Océano de perenne Munificencia ha sido por siempre reprimido y que cesaron de ser puestos de manifiesto los Mensajeros de Dios, procedentes del Tabernáculo de antigua gloria",* ha

de significar, ante los ojos de cada seguidor de la Fe, desviarse grave e inexcusablemente de uno de sus más preciados y fundamentales principios.

Bastará, de seguro, referirse a algunas de las palabras de Bahá'u'lláh y de 'Abdu'l-Bahá, ya citados, para establecer sin la menor duda, la verdad de este principio cardinal. ¿No puede acaso también el siguiente pasaje de las Palabras Ocultas interpretarse como una alegórica alusión al carácter progresivo de la Revelación Divina y como una admisión, por parte de su Autor, de que el Mensaje con que Él fuera confiado no es la expresión final y definitiva de la voluntad y guía del Todopoderoso?: *"¡Oh hijo de Justicia! Durante la noche, la belleza del Ser inmortal se dirigió desde la cima esmeralda de la fidelidad, hacia el Sadratu'l-Muntahá, y lloró con tal llanto, que el Concurso de lo Alto y los moradores de los Reinos celestiales gimieron al oír Su lamento. Entonces se oyó la pregunta: ¿por qué estos lamentos y llanto? Él respondió: Como se Me ordenó, esperé atento en la montaña de la lealtad, más no respiré la fragancia de fidelidad de quienes habitan en la tierra. Luego, llamado a regresar, miré, y ¡he aquí! ciertas Palomas de santidad eran atormentadas por las garras de los perros de la tierra. Entonces, la Doncella del Cielo apareció rápidamente desde su mística Mansión, desprovista de velos y resplandeciente, y preguntó por sus nombres, y todos fueron dados salvo uno. Y al insistir, fue pronunciada la primera letra; entonces los moradores de los Aposentos celestiales salieron precipitadamente de sus Moradas de gloria. Y mientras se pronunciaba la segunda letra, cayeron sobre el polvo todos y cada uno de ellos. En ese momento se oyó una voz proveniente del más íntimo Santuario: 'Hasta aquí; no más allá'. En verdad, damos testimonio de lo que han hecho y de lo que lo hacen ahora"*.

En una de Sus Tablas, revelada en Adrianópolis, Bahá'u'lláh atestigua esta verdad en lenguaje más explícito: *"Sabed, en verdad, que el velo que cubre Nuestro semblante no ha sido completamente descornado. Nos hemos revelado hasta un grado que corresponde a la capacidad de la gente de Nuestra edad. Si la Antigua Belleza se revelase en la plenitud de Su Gloria, los ojos mortales se cegarían con la deslumbrante intensidad de Su Revelación"*.

En el Súriy-i-Sabr, cuya revelación se remonta al año 1863, el mismo día de su llegada al jardín de Ridván, Él afirmó: *"Dios ha enviado al mundo Sus Mensajeros para suceder a Moisés y a Jesús, y Él continuará haciéndolo hasta 'el fin que no tiene fin', para que desde el Cielo de Munificencia Divina pueda la humanidad continuamente recibir el don de Su Gracia"*.

"No temo Yo por Mi Mismo", declara Bahá'u'lláh aun más explícitamente, *"Mis aprensiones son por Aquel que será enviado entre vosotros después de Mí; por Aquel que estará investido con gran*

soberanía y poderoso dominio". Y, nuevamente, en el Súriy-i-Haykal, escribe: "En las palabras que Yo he revelado, no Me refiero a Mi Mismo, sino a Aquel que vendrá después de Mi. Testigo de ello es Dios, el Omnisapiente". "No le tratéis a Él", agrega Bahá'u'lláh, "como Me habéis tratado a Mi".

El Báb, en un pasaje más detallado de Sus escritos, sostiene la misma verdad: *"Es claro y evidente", escribe en el Bayán Persa, "que el objeto de todas las Dispensaciones precedentes ha sido preparar el camino para el advenimiento de Muhammad, el Apóstol de Dios. Todas ellas, incluso la Dispensación musulmana ha tenido a su vez como objeto la Revelación proclamada por el Qá'im. El fin de esta Revelación como el de las que precedieron, es igualmente el de anunciar el advenimiento de la Fe de 'Aquel a Quien Dios ha de Manifestar'. Y esta Fe - la Fe de 'Aquel a Quien Dios ha de Manifestar' - tiene a su vez, como objetivo, lo mismo que todas las Revelaciones anteriores, la Manifestación que está destinada a sucederla. Y no menos que todas las Revelaciones precedentes, prepara el camino para la Revelación que todavía ha de surgir. Así continuará, indefinidamente, el proceso de salida y puesta del Sol de la Verdad, proceso que no tiene principio y no tendrá fin".*

"Sabe con certeza que, en cada Dispensación, la luz de la Divina Revelación ha sido otorgada a los hombres en proporción directa a su capacidad espiritual. Considera el sol. Cuan débiles son sus rayos en el momento en que aparece en el horizonte. Como, gradualmente, su calor y potencia aumentar a medida que se aproxima a su cenit, permitiendo, mientras tanto, a todas las cosa creadas adaptarse a la intensidad creciente de su luz. Y como declina paulatinamente hasta alcanzar su ocaso. Si manifestara súbitamente las energías latentes en él, sin duda dañaría todas las cosas creadas... De igual manera, si el Sol de la Verdad revelara repentinamente, en el comienzo de Su manifestación, todas las potencialidades que la providencia del Todopoderoso le ha conferido, la tierra de la comprensión humana quedaría desolada y se marchitaría; porque el corazón de los hombres no podría soportar la intensidad de Su Revelación, ni podría reflejar el brilla de Su luz. Consternados y abrumados, dejarían de existir".

Es nuestro deber, a la luz de estas claras y concluyentes exposiciones, evidenciar de manera indudable, ante todo aquel que busca la verdad, el hecho de que, desde *"el principio que no tubo principio"*, los Profetas del Dios único e incognoscible, incluyendo el mismo Bahá'u'lláh, fueron todos comisionados, como canales de la gracia de Dios, exponentes de Su unidad, espejos de Su luz y reveladores de Su designio, para revelar a la humanidad una medida cada vez mayor de Su Verdad, de Su Voluntad inescrutable y de Su Divina Guía, y que han de continuar dispensando todavía, hasta *"el*

fin que no tiene fin", mayores y más potentes Revelaciones de Su gloria y Su poder sin límites.

Bien podemos meditar en nuestros corazones los pasajes siguientes de una oración revelada por Bahá'u'lláh, los cuales afirman de manera conspicua y hacen aun más evidente la realidad de esa grande y esencial Verdad que yace en el centro mismo de Su Mensaje a la humanidad: "Alabado seas, oh Señor Mi Dios, por las maravillosas Revelaciones de Tu inescrutable mandato y las múltiples aflicciones y pruebas que Tú has destinado para Mi. En una época Tú Me entregaste en manos de Nimrod; en otra Tú permitiste que la vara del Faraón Me persiguiera. Solo Tú, mediante Tu conocimiento que todo lo abarca y la acción de Tu Voluntad, puedes valorar las incalculables aflicciones que he sufrido en sus manos. Otra vez, Tú Me arrojaste al calabozo de los descreídos, sólo porque Me sentí impulsado a susurrar a los oídos de los bienamados de Tu Reino, un indicio de la visión, con que Tú, mediante Tu conocimiento, Me habías inspirado y cuyo significado Me habías revelado mediante la potencia de Tu poder. Posteriormente, Tú decretaste que la espada del infiel cortara Mi cabeza. En otra ocasión fui crucificado, por haber descubierto ante los ojos de los hombres las gemas ocultas de Tu gloriosa Unidad, por haberles revelado los maravillosos signos de Tu soberanía y eterno poder. ¡Cuán amargas las humillaciones que fueron amontonadas sobre Mí, en una época posterior, en la llanura de Karbilá! ¡Cuán solitario Me sentí entre Tu pueblo! ¡A que estado de impotencia fui reducido en aquella tierra! Insatisfechos con tales indignidades, Mis perseguidores Me decapitaron y llevando en alto Mi cabeza de país en país, la exhibieron a la vista de la multitud incrédula y la depositaron en las moradas de los perversos y los infieles. En otra edad fui suspendido y Mi pecho se convirtió en blanco de los dardos de la maliciosa crueldad de Mis enemigos. Mis miembros fueron acribillados con proyectiles y Mi cuerpo despedazado. Finalmente, mira como en este Día, Mis traidores enemigos se han aliado contra Mí y están continuamente conspirando para inculcar el veneno del odio y malicia en las almas de Tus servidores. Están tramando, con todo su poder para llevar a cabo su objetivo... A pesar de lo penosa que es Mi tribulación, oh Dios, Mi Bienamado, Te doy gracias y Mi Espíritu está agradecido por todo lo que Me ha acontecido en el sendero de Tu placer. Estoy contento con todo lo que Tu has ordenado para Mi y doy la bienvenida a las penas y sufrimientos que tengo que soportar, por calamitosas que estas sean".

EL BÁB

Muy queridos amigos: Que El Báb, Quien inauguró la Dispensación bábí, tiene completo derecho el rango de Una de las autosuficientes Manifestaciones de Dios; que Él ha sido investido con poder y autoridad soberanos y que ejerce todos los derechos y prerrogativas de Profeta independiente, es además otra verdad fundamental proclamada insistentemente en el Mensaje de Bahá'u'lláh y que Sus creyentes deben inflexiblemente sostener. Que no ha de ser considerado meramente como un inspirador Precursor de la Revelación bahá'í, que en Su Persona como lo atestigua Él mismo en el Bayán Persa, se ha cumplido el objeto de todos los Profetas que Le precedieron, es una verdad que considero mi deber demostrar y hacer resaltar. Faltaríamos ciertamente a nuestro deber hacia la Fe que profesamos y violaríamos uno de sus básicos y sagrados principios si en nuestras palabras o con nuestra conducta vacilaríamos en reconocer las inferencias de este principio fundamental de la Creencia bahá'í, o rehusaríamos sostener incondicionalmente su integridad y mostrar su verdad. Realmente, el motivo principal que me ha impulsado a emprender la tarea de editar y traducir la inmortal "Narración de Nabíl", ha sido el de capacitar a todo él que sigue la Fe en Occidente para una mejor comprensión y más fácil captación de las tremendas inferencias de Su exaltada Posición, y para que sean más ardientes admiradores y amados de Él.

No puede haber duda que el derecho de la posición dual dispuesta por el Todopoderoso para El Báb, derecho que Él mismo presentó tan intrépidamente, que Bahá'u'lláh afirmó repetidamente y la cual, por último, La Voluntad y Testamento de 'Abdu'l-Bahá dio la sanción de Su testimonio, constituye el rasgo más distintivo de la Dispensación bahá'í. Es una mayor evidencia de su carácter único, una tremenda accesión a la fuerza, al misterioso poder de la autoridad con que este sagrado Ciclo ha sido investido. En verdad, la grandeza de El Báb consiste, ante todo, no en el hecho de ser el Precursor divinamente designado para tan trascendente Revelación, sino, más bien, en haber sido investido con los poderes propios de Quien inicia una Dispensación religiosa aparte, y en haber ejercido el cetro de Profeta independiente hasta un grado no rivalizado por los Mensajeros que Le precedieron.

El breve tiempo que duró Su Dispensación, el radio limitado dentro del cual han sido puestas en vigor Sus leyes y ordenanzas, no suministran criterio alguno por donde pudiera juzgarse Su divino Origen y evaluarse la potencia de Su Mensaje. *"Que un lapso tan breve"* explica Bahá'u'lláh mismo, *"haya separado esta tan poderosa y maravillosa Revelación de Mi propia anterior Manifestación, es un secreto que ningún hombre puede desentrañar, y un misterio tal, que ninguna mente puede penetrar. Su*

duración estaba preordenada y jamás hombre alguno descubrirá su motivo, al menos y hasta que sea informado del contenido de Mi Libro Oculto". "Observad", sigue explicando Bahá'u'lláh en el Kitáb-i-Badí, una de Sus obras que refutan los argumentos de la gente del Bayán, "como inmediatamente después de haberse cumplido el noveno año de esa maravillosa, santísima y misericordiosa Dispensación, el número requerido de almas puras, enteramente consagradas y santificadas, se había consumado dentro del mayor secreto".

Los maravillosos sucesos anunciados del advenimiento del Fundador de la Dispensación bábí, las dramáticas circunstancias de Su vida llena de acontecimientos que Su influencia ejerció sobre los más eminentes y poderosos de Sus conciudadanos, de todo lo cual da testimonio cada uno de los capítulos de la conmovedora narración de Nabíl, deben por si solos ser considerados como suficiente evidencia de la validez de Su derecho a tan exaltada posición entre los Profetas. Pese a lo vívido del testimonio que el eminente cronista de Su vida ha trasmitido a la posteridad, tan luminosa narración palidece ante el brillante tributo que la Pluma de Bahá'u'lláh ha hecho a El Báb. El mismo Báb ha apoyado ampliamente este tributo con la clara aserción de Su posición, mientras que el testimonio escrito de 'Abdu'l-Bahá ha reforzado poderosamente su carácter y elucidado su significación.

¿Dónde sino en le **Kitáb-i-Íqán** puede el estudiante de la Dispensación bábí buscar para hallar esas afirmaciones que inequívocamente atestiguan el poder y el espíritu que ningún hombre puede manifestar a menos que sea una Manifestación de Dios? "*¿Podría manifestarse cosa semejante*", exclama Bahá'u'lláh, "*si no fuera por el poder de una Revelación divina y la potencia de la invencible Voluntad de Dios? ¿Por la rectitud de Dios, si alguien guardara en su corazón Revelación tan grande, el solo pensamiento de tal declaración le confundiría! Si se juntase en su corazón los corazones de todos los hombres, aun así vacilaría ante tan temible empresa*". En otro pasaje, Él afirma: "*Ningún ojo ha visto tan grande efusión de generosidad, ni oído alguno ha escuchado sobre semejante revelación de amorosa bondad... Los Profetas 'dotados de constancia', cuya majestad y gloria brillan como el sol, fueron honrados cada uno con un Libro que todos han visto, y cuyos versículos han sido debidamente fijados. En tanto los versículos que se han vertido de esta Nube de misericordia divina son tan abundantes que hasta ahora nadie ha podido estimar su número... ¿Como pueden despreciar esta Revelación? ¿Ha presenciado época alguna acontecimientos tan trascendentales?*"

Comentando sobre el carácter y la influencia de aquellos héroes y mártires a quienes el espíritu de El Báb había tan magníficamente transformado, Bahá'u'lláh reveló lo siguiente: "*Si estos compañeros no fuesen los que verdaderamente se afanan por llegar a Dios, ¿a quiénes*

podría considerarse como tales?... Si estos compañeros, con todos sus maravillosos testimonios y prodigiosas obras, fuesen falsos, ¿quién entonces podría dignamente pretender que tiene la verdad? ¿Ha presenciado al mundo, desde los días de Adán, semejante tumulto, tan violenta conmoción?... Me parece que la paciencia fue revelada sólo fue engendrada por sus obras".

Deseando hacer notar la sublimidad de la exaltada posición de El Báb, en comparación con la de los Profetas del pasado, Bahá'u'lláh, en la misma Epístola, asevera: *"ningún entendimiento puede concebir la naturaleza de Su Revelación, ni conocimiento alguno comprender la amplitud de Su Fe"*. Luego, confirmando Su argumento, cita estas palabras proféticas: *"El conocimiento es veintisiete letras. Todo lo que los Profetas han revelado son dos de esas letras. Ningún hombre hasta ahora ha conocido más que esas dos letras. Pero cuando aparezca el Qá'im, revelará las restantes veinticinco letras"*. *"¡Que magna y sublime es Su posición "*, agrega, *"Su rango está por sobre el de todos los Profetas y Su Revelación excede la comprensión y entendimientito de todos Sus elegidos"*. *"Una Revelación tal que"*, agrega Él, además, *"o bien los Profetas de Dios, Sus santos y elegidos no han sido informados de Ella, o bien, en cumplimiento del inescrutable Decreto de Dios, no La han dado a conocer"*.

De todos los atributos que la infalible Pluma de Bahá'u'lláh eligió rendir a la memoria de El Báb, Su *"Bien Amado"*, el más memorable y conmovedor es este breve pero elocuente pasaje que tan grandemente realza el valor de los pasajes finales de esa misma Epístola: *"En medio de todo esto"*, escribe Él, refiriéndose a las aflictivas pruebas y peligros que sufría en la ciudad de Bagdad, *"dispuesto a entregar Nuestra vida, Nos resignamos enteramente a Su Voluntad, para que quizás, mediante la cariñosa bondad y gracia de Dios, esta Letra revelada y manifiesta pueda entregar Su vida como sacrificio en el sendero del Punto Primordial, la exaltadísima Palabra. ¡Por Aquel por Cuyo mandato ha hablado el Espíritu! Si no fuera por este anhelo de Nuestra alma, no Nos hubiéramos quedado ni un solo momento más en esta ciudad"*.

Muy amados amigos: Tan resonante loa, tan intrépida aserción, emanadas de la Pluma de Bahá'u'lláh en una Obra de tanto peso, están completamente reflejadas en el lenguaje que el Manantial de la Revelación bábí eligió para expresar los derechos que Él mismo ha presentado. *"Soy el Templo Místico"*, así, en el *Qayyú-i-Asmá'* proclama El Báb Su posición, *"que la Mano del Omnipotente ha levantado. Soy la Lámpara que el Dedo de Dios ha mencionado dentro de Su Nicho y hecho que brille con inmortal esplendor. Soy la Llama de esa celeste Luz que alumbró en el Punto regocijante del Sinaí y que reposaba oculta en medio de la Zarza Ardiente"*. *"¡Oh Qurratu'l-Ayn!"* exclama, dirigiéndose Él a Sí Mismo en el mismo comentario, *"No reconozco en Ti a otro más que el 'Gran*

Anuncio', el Anuncio proclamado por el Concurso de lo Alto. Doy fe que con este Nombre siempre Te han conocido aquellos que circundan el Trono de Gloria". "Con todos y cada uno de los Profetas que hemos hecho descender en el pasado", continua, "hemos establecido una Alianza por separado tocante al 'Recuerdo de Dios' y Su Día. Manifiestos están, en el Reino de la Gloria y por el poder de la Verdad, el 'Recuerdo de Dios' y Su Día ante los ojos de los ángeles que circundan Su Trono de misericordia". "Si así lo deseáramos", afirma Él nuevamente, "estaría en Nuestro poder el compeler, por medio de acción de tan solo una letra de Nuestra Revelación, a que el mundo y todo lo que está en él reconociera, en menos de un abrir y cerrar de ojos, la verdad de Nuestra Causa".

"Yo soy el Punto Primordial", dice El Báb, dirigiéndose a Muhammad Sháh desde la prisión de la fortaleza de Máh-Kú, "desde el cual se generaron todas las cosas creadas... Yo soy la Faz de Dios, Cuyo esplendor jamás puede desvanecerse... Todas las llaves del Cielo Dios escogió ponerlas a Mi derecha, y todas las llaves del infierno, a Mi izquierda... Soy una de las columnas que sustenta el Verbo Primordial de Dios. Quienquiera que Me haya reconocido ha sabido todo lo que es verdadero y justo y ha alcanzado todo lo que es bueno y conveniente... La sustancia de la cual Dios Me ha creado no es de arcilla con lo cual otros fueron formados. Él ha conferido en Mi aquello que los mundanamente sabios jamás podrán comprender, ni los fieles descubrir". "Si una pequeña hormiga", afirma de manera característica de El Báb en Su deseo de hacer resaltar las ilimitadas potencialidades latentes de Su Dispensación, "deseara en este Día hallarse poseída de un poder tal que le permitiese desenredar los más abstrusos e intrincados pasajes del Corán, su deseo veríase indudablemente colmado, puesto que el Misterio del Poder eterno vibra dentro de los más recónditos de la existencia de todo lo creado". "Si tan indefensa criatura", comenta 'Abdu'l-Bahá, sobre tan sorprendente afirmación, "puede estar dotado de tan sutil capacidad, ¡cuanto más eficaz ha de ser el poder que se desprende de las liberales efusiones de la gracia de Bahá'u'lláh".

A estas autorizadas aserciones y solemnes declaraciones hechas por Bahá'u'lláh y El Báb, debe añadirse el testimonio incontrovertible de 'Abdu'l-Bahá. Él, el designado Intérprete de las Palabras, tanto de Bahá'u'lláh como de El Báb, corrobora, no por inferencia sino en lenguaje claro y categórica, tanto en Sus Tablas como en Su Testimonio, la verdad de las manifestaciones a las cuales ya me he referido.

En una tabla dirigida a un bahá'í de Mázindarán, en la cual Él revela el significado de una mal interpretada expresión que se Le atribuía respecto a la salida del Sol de la Verdad en este siglo, Él expone breve pero concluyentemente lo que debe quedar para siempre como nuestra verdadera concepción de la relación entre las dos Manifestaciones asociadas a la

Dispensación bahá'í. *"Al expresarme así", explica, "solo tenía en mente a El Báb y a Bahá'u'lláh, el carácter de Cuyas Revelaciones era Mi propósito elucidar. La Revelación de El Báb puede ser considerada como el sol, correspondiendo su posición al primer signo del Zodíaco, el signo de Aries, en el cual entra el sol en el equinoccio de primavera. La posición de la Revelación de Bahá'u'lláh por otro parte, se halla representada por el signo de Leo, el sol en medio del verano en su más alta posición. Ello significa que esta santa Dispensación está iluminada por la luz del Sol de la Verdad brillado desde su más exaltada posición y en la plenitud de su resplandor, su calor y su gloria"*.

"El Báb, el Exaltado", afirma más específicamente 'Abdu'l-Bahá en otra Tabla, "es la Aurora de la Verdad, el esplendor de Cuya luz brilla en todas las regiones. Él es también el Precursor de la Más Grande Luz, la Lumbrera de Abhá. La Bendita Belleza es Aquel prometido por los Libros sagrados del pasado, la revelación de la Fuente de luz que resplandeció sobre el Monte Sinaí, Cuyo fuego brilló en medio de la Zarza Ardiente. Nosotros somos, todos y cada uno, siervos de Su umbral y nos encontramos cada cual como humildes guardianes ante Su puerta". "Toda prueba y profecía", advierte aun más enfáticamente, "toda clase de evidencia, ya sea basada en la razón o en el texto de las Escrituras y tradiciones, han de considerarse centradas en las personas de Bahá'u'lláh y El Báb. En Ellos se encuentra su completa realización".

Y, finalmente, en Su Voluntad y Testamento, repositorio de Sus últimos deseos y Sus instrucciones, en el siguiente pasaje, diseñado especialmente a establecer los principios que gobierna la Creencia bahá'í, Él pone el sello de Su testimonio sobre la dual y exaltada posición de El Báb: *"La base de la creencia de la gente de Bahá (que Mi vida sea ofrecida por ellos) es esta: Su Santidad, el Exaltado (El Báb), es la Manifestación de la unidad y la unicidad de Dios y el Precursor de la Antigua Belleza (Bahá'u'lláh). Su Santidad, la Belleza de Abhá (Bahá'u'lláh) (que Mi vida sea sacrificada para Sus fieles amigos), es la Suprema Manifestación". "Todos los demás", agrega de manera significativa, "son Sus siervos y obedecen Su Mandato"*.

'ABDU'L-BAHÁ

Muy queridos amigos: En las páginas que anteceden he intentado exponer aquellas verdades que firmemente creo están implícitas en la investidura de Aquel, que es el Manantial de la Revelación bahá'í. Me he esforzado, además, en disipar aquellos malentendidos que naturalmente pueden suscitarse en la mente de cualquiera que contemple tan sobrehumana Manifestación de la Gloria de Dios. Me he esforzado por explicar el significado de la divinidad con que necesariamente debe estar investido Aquel que es el vehículo de energía tan misteriosa. He tratado también de demostrar al máximo de mi capacidad que el Mensaje que ha sido comisionado por Dios a un Ser tan grande para entregarlo a la humanidad en esta época, reconoce el principio divino y sostiene los primeros principios de todas las Dispensaciones inauguradas por los Profetas del pasado y se mantiene inextricablemente entrelazado con cada una de ellas. De la misma manera, he creído necesario probar y hacer resaltar que el Autor de esa Fe, Quien repudia el derecho al absolutismo sostenido por los líderes de varias creencias, lo ha negado para Sí Mismo, no obstante la amplitud de Su Revelación. Otro principio básico, cuya elucidación también me ha parecido extremadamente deseable en el presente grado de evolución de nuestra Causa, ha sido que El Báb, no obstante la duración de Su Dispensación, debe ser considerada ante todo, no como el escogido Precursor de la Fe bahá'í, sino como Aquel que fue investido de la indivisa autoridad asumida por cada Uno de los Profetas independientes del pasado.

Estimo ahora muy necesario que hagamos un esfuerzo por esclarecer nuestra mente respecto a la posición que ocupa 'Abdu'l-Bahá y a la significación de Su posición en esta Santa Dispensación. Sería verdaderamente difícil para nosotros, que estamos tan cerca de tan tremenda Figura y atraídos por el misterioso poder de tan magnética Personalidad, el obtener una comprensión clara y exacta del rol y carácter de Uno que, no solo en la Dispensación de Bahá'u'lláh, sino en todo el campo de la historia religiosa, llena de una función única. Aunque moviéndose en una esfera propia y manteniendo un Rango radicalmente diferente al del Autor y la del Precursor de la Revelación bahá'í, Él por virtud de la posición dispuesta para Él en la Alianza de Bahá'u'lláh, forma, junto con Ellos, lo que puede designarse las Tres Figuras centrales de una Fe que se encuentra sin igual dentro de la historia espiritual del mundo. Junto con Ellos, Él se yergue por encima de los destinos de esta joven Fe de Dios desde una altura que jamás podrá esperar alcanzar ningún individuo o grupo que sirva a las necesidades de ella después de Él y por un período completo no menor que mil años. El degradar Su alto rango identificando Su posición de Aquellos en Quienes ha recaído el Manto de Su Autoridad, sería un acto de impiedad tan grave como la no menos

herética creencia que se inclina a exaltarlo a un estado de absoluta igualdad, ya sea con la Figura central o con el Precursor de nuestra Fe. Grande como es el abismo que separa a 'Abdu'l-Bahá de Aquel que es la Fuente de una Revelación independiente jamás podrá considerarse conmensurable con la mayor distancia que existe entre Aquel que es el Centro de la Alianza y Sus ministros, encargados de continuar Su tarea, cualesquiera que sean sus nombres, rangos, funciones o sus realizaciones futuras. A la luz de esta exposición, aquellos que conocieron a 'Abdu'l-Bahá y que por contacto con Su magnética personalidad llegaron a sustentar admiración tan ferviente por Él, deben reflexionar sobre la grandeza de Aquel que está tan por encima de Él en posición.

Que 'Abdu'l-Bahá no es una Manifestación de Dios; que, aunque sucesor de Su Padre, no ocupa una posición análoga; que nadie, a excepción de El Báb y de Bahá'u'lláh, podrá jamás reclamar para Si esa posición antes de la expiración de un período completo de mil años, son verdades que se hallan incrustadas en las específicas declaraciones tanto del Fundador de nuestra Fe como del Intérprete de Sus enseñanzas.

"Quienquiera que eleve la pretensión de una Revelación directa de Dios", es la advertencia expresa pronunciada en el **Kitáb-i-Aqdas**, ***"antes de la expiración de un plazo de mil años, tal hombre es de seguro un impostor. Oramos a Dios para que Él benignamente le ayude a retractarse de tal pretensión y a repudiarla. Si se arrepintiere, Dios, sin duda, le perdonará. Si, no obstante, persistiere en su error, Dios, de seguro, enviará a uno que le trate sin misericordia. ¡Terrible, de verdad, es Dios en Su castigo!"*** "Quienquiera que", agrega Él para dar más énfasis, "Intérprete este verso de otro modo que no sea su significado obvio, está privado del Espíritu de Dios y de Su misericordia que envuelve a todas las cosas creadas". Y aun otra declaración concluyente: "Si apareciere un hombre antes de un lapso completo de mil años - cada año de doce meses, según el Corán, y de diecinueve meses de diecinueve días, según el Bayán - , y tal hombre revelare ante nuestros ojos todos los signos de Dios, ¡rechazadlo sin titubear!"

Las propias declaraciones de 'Abdu'l-Bahá, confirmando esta advertencia no son menos enfáticas ni de menor precepto: ***"Esta es"***, declara, ***"Mi convicción firme, invariable, la esencia de Mi abierta y explícita creencia, convicción y creencia que los moradores del Reino de Abhá comparten plenamente: La Bendita Belleza es del Sol de la Verdad y Su Luz, la Luz de la Verdad. Igualmente, El Báb es el Sol de la Verdad y Su Luz es la Luz de la Verdad... Mi posición es la posición de servidumbre, servidumbre completa, pura y real, firmemente establecida, permanente, obvia, explícitamente revelada y no sujeta a interpretación alguna... Soy el Intérprete de la Palabra de Dios; tal es Mi interpretación"***.

'Abdu'l-Bahá, en Su propio Testamento en tono y lenguaje que bien puede confundir al más inveterado de los violadores de la Alianza de Su Padre, ¿no les quita su arma principal a los que tanto y tan persistentemente se esforzaron en imputarle el cargo de haber tácticamente pretendido una posición igual, si no superior, a la de Bahá'u'lláh? "***La base de la creencia de la gente de Bahá es esta***": así proclama uno de los pasajes de mayor peso de ese documento póstumo dejado para declarar a perpetuidad las directivas y los deseos de un Maestro fallecido, "***Su Santidad, el Exaltado (El Báb), es la Manifestación de la unidad y la unicidad de Dios y el Precursor de la Antigua Belleza. Su Santidad la Belleza de Abhá (Bahá'u'lláh) (que Mi vida sea ofrecida en sacrificio por Sus firmes amigos), es la Suprema Manifestación de Dios y la Aurora de Su Más Divina Esencia. Todos los demás son Sus siervos y obedecen Su Mandato***".

De estas claras y formalmente expuestas manifestaciones, incomparables como son con cualquier aserción de pretender la posición de Profeta, no debemos, de manera alguna, inferir que 'Abdu'l-Bahá es meramente uno de los siervos de la Bendita Belleza, o en el mejor de los casos, uno cuya función sea sólo la de un autorizado Intérprete de las enseñanzas de Su Padre. Lejos de mi está el mantener semejante idea o desear inculcar tales sentimientos. El considerar a 'Abdu'l-Bahá bajo esa luz es una manifiesta traición a la humanidad. La posición conferida a Él por la Pluma Suprema es exaltada en grado inconmensurable por encima de las inferencias de estas, Sus propias afirmaciones escritas. Tanto en el **Kitáb-i-Aqdas**, la de mayor peso y más sagrada de todas las obras de Bahá'u'lláh, como en el **Kitáb-i-'Ahd**, el Libro de Su Alianza, y en el **Súriy-i-Ghusn** (la Tabla de la Rama), las referencias que hace la Pluma de Bahá'u'lláh - referencias poderosamente reforzadas en las Tablas dirigidas por Él por Su padre - invisten a 'Abdu'l-Bahá con un poder y lo rodean con un halo, que jamás podrá llegar la presente generación a apreciar en su justo valor.

Él es y debe por siempre ser considerado, primeramente y ante todo, como el Centro y Pivote de la Alianza incomparable, que todo lo abarca, de Bahá'u'lláh, Su Más Exaltada Obra, el Espejo inmaculado de Su luz, el perfecto Ejemplo de Sus enseñanzas, el infalible Intérprete de Su Palabra, la Personificación de cada uno de los ideales Bahá'ís, la Encarnación de cada una de las virtudes Bahá'ís, la Más Poderosa Rama salida de la Antigua Raíz, el Miembro de la Ley de Dios, el Ser "***a Cuyo alrededor giran todos los nombres***", la Fuerza Motriz de la Unidad del Género Humano, la Insignia de la Más Grande Paz, la Luna del Astro Central de esta santísima Dispensación, nombres y títulos que están implícitos y hallan su más real, su más alta y hermosa expresión en el mágico nombre: 'Abdu'l-Bahá. Él es, por encima y más allá de estos nombres, el "***Misterio de***

Dios", expresión que el mismo Bahá'u'lláh eligió para designar a Él y que, si bien no nos justifica de manera alguna para que Le asignemos la posición de Profeta, indica cómo, en la persona de 'Abdu'l-Bahá, se han unido y armonizado completamente las incompatibles características de una naturaleza humana y de una sobrehumana sabiduría y perfección.

"Cuando el océano de Mi Presencia haya refluído y el Libro de Mi revelación haya terminado", proclama el **Kitáb-i-Aqdas**, *"tornad vuestros semblantes hacia Aquel a Quien Dios ha designado, Quien ha salido de esta Antigua Raíz"*. Y, nuevamente, *"Cuando la Mística Paloma haya levantado Su vuelo desde Su Santuario de Alabanza e ido en busca de Su distante Meta, Su oculta Morada, dirigíos por cualquier cosa que no comprendáis del Libro, hacia Aquel que salió de este poderoso Tronco"*.

En el **Kitáb-i-'Ahd**, además, Bahá'u'lláh declara solemne y explícitamente: *"incumbe a los Aghsán, los Afnán y Mis parientes, a todos y cada uno de ellos, dirigir sus semblantes hacia la Más Poderosa Rama. Considerad lo que hemos revelado en Nuestro Libro Más Sagrado: 'Cuando el océano de Mi Presencia haya refluído y el Libro de Mi Revelación haya terminado tornad vuestros semblantes hacia Aquel a Quien Dios ha designado, Quien ha salido de esta Antigua Raíz. El objeto de este sagrado versículo no es otro que la Más Poderosa Rama ('Abdu'l-Bahá). Así os hemos revelado benignamente, Nuestra potente Voluntad y, en verdad, soy el Misericordioso, el Todopoderoso"*.

En el **Súriy-i-Ghusn** (Tabla de la Rama), han sido registrados los versículos siguientes: *"Rama del Sadratu'l-Muntahá es este sagrado y gloriosa Ser, esta Rama de Santidad; bienaventurado es aquel que ha buscado refugio en Él y ha morado bajo Su sombra. En verdad, la Rama de la Ley de Dios ha brotado de esta Raíz que Dios implantó firmemente en la Tierra de Su Voluntad y Cuya Rama ha sido tan elevada que ha abarcado todo la creación. ¡Sea Él, pues, magnificado por esta sublime, bendita, poderosa y exaltada Obra!... Como signo de Nuestra gracia, una Palabra ha salido de la Más Grande Tabla, Palabra que Dios ha adornado con el ornamento de Sí Mismo y hecho soberana de la tierra y de todo lo que en ella existe, en signo de Su grandeza y poder entre Su pueblo... Dad gracias a Dios, ¡Oh pueblo! por haber Él aparecido, pues, en verdad, Él es el Más Grande Favor que os ha hecho, la Más Perfecta Munificencia prodigada en vosotros, y por Él huesos pulverizados vuelven a la vida. Todo aquel que se vuelve hacia Él, se ha vuelto hacia Dios, y todo aquel que se aleje de Él, se ha alejado de Mi Belleza, ha repudiado Mi Prueba y transgredido contra Mí. Él es el Fideicomiso de Dios entre vosotros, lo que Dios ha puesto a vuestra custodia, Su manifestación a vosotros y Su aparición entre Sus favorecidos siervos... Lo hemos hecho descender en la forma de un cuerpo humano.*

Bienaventurado y santificado sea Dios, que ha creado todo lo que Él quiere mediante Su inviolable, Su infalible Decreto. Aquellos que se privan a sí mismos de la sombra de la Rama se pierde en el desierto del error, se consume en el calor de los deseos humanos y son los que de seguro perecerán".

"¡Oh Tú que eres la niña de Mis ojos!", así Bahá'u'lláh se dirige a 'Abdu'l-Bahá, escribiendo de Su puño y letra. "Mi gloria, el océano de Mi amorosa bondad, el sol de Mi munificencia y el cielo de Mi misericordia descansan en Ti. Rogamos a Dios que ilumine al mundo a través de Tu conocimiento y sabiduría, que disponga para Ti aquello que regocije Tu corazón e imparta consuelo a Tus ojos". "La gloria de Dios descansa en Ti", escribe Él en otra Tabla, "y en quienquiera que Te sirva y esté a Tu alrededor. Calamidad, gran calamidad acaezca a quien Te oponga y Te injurie. Bienhadado aquel que jure fidelidad hacia Ti; que el fuego del infierno atormente a quien sea Tu enemigo". "Te hemos hecho amparo del genero humano", afirma Bahá'u'lláh en otra Tabla, "refugio para todos los que están en el cielo y en la tierra, fortaleza para todos los que han creído en Dios, el Incomparable, el Omnisciente. Quiera Dios que por Tu intermedio Él los proteja, los enriquezca y los sostenga; que Te inspire con aquello que sea un manantial de riqueza para todo lo creado, un océano de munificencia para todos los hombres y la aurora de misericordia para todos los pueblos".

"Tu sabes, ¡Oh Dios mío!", suplica Bahá'u'lláh en una oración revelada en honor de 'Abdu'l-Bahá, "que no deseo para Él sino lo que Tú deseas y que no Lo he elegido para otro fin que el que Tú tienes asignado para Él. Hazlo, pues, victorioso mediante Tus huestes de la tierra y del cielo... Te imploro, por el ardor de Mi amor por Ti y por Mi anhelo de manifestar Tu Causa, que dispongas para Él y para aquellos que Le aman lo que Tú tienes destinado para Tus Mensajeros y para los Depositarios de Tu Revelación. ¡En verdad, Tú eres el Todopoderoso, el Omnipotente!"

En una carta dictada por Bahá'u'lláh y dirigida por Mírzá Áqá Ján, Su amanuense, a 'Abdu'l-Bahá, mientras este se hallaba de visita en Beirut, leemos lo siguiente: *"Lado sea Aquel que ha honrado la tierra de Bá (Beirut) con la presencia de Aquel a Cuyo alrededor giran todos los hombres. Todos los átomos de la tierra han anunciado a la creación entera que desde atrás de las puertas de la ciudad-prisión y sobre su horizonte, apareció y brilló el Astro de belleza de la grande, la Más Poderosa Rama de Dios, Su antiguo e inmutable Misterio, encaminándose hacia otra tierra. El pesar envuelve por eso a esta ciudad-prisión, mientras que otra tierra se regocija... Bendito, dos veces bendito es el suelo que recibió Sus pisadas, los ojos que gozaron de la belleza de Su semblante, los oídos que fueron honrados escuchando Su llamado, el corazón que gustó de la dulzura de Su amor, el pecho que se*

ha henchido con Su recuerdo, la pluma que proclamó Sus alabanzas, el papel que recibió el testimonio de Sus escritos''.

Al escribir confirmando la autoridad en Él conferida por Bahá'u'lláh, hace 'Abdu'l-Bahá la siguiente manifestación: *"De acuerdo con el texto explícito del Kitáb-i-Aqdas, Bahá'u'lláh ha hecho el Centro de la Alianza el Intérprete de Su Palabra, una Alianza tan firme y poderosa, que ninguna Dispensación religiosa desde el principio de los tiempos hasta el presente día ha producido algo semejante''.*

Exaltado como es el rango de 'Abdu'l-Bahá y profusas como son las alabanzas con que Bahá'u'lláh ha glorificado a Su Hijo en estos Libros y Tablas Sagradas, estas distinciones únicas no deben jamás ser interpretadas como si confirieran a su recipiente una posición idéntica o equivalente a la de Su Padre, que es la Manifestación Misma. Una interpretación semejante de cualquiera de los pasajes mencionados estaría inmediatamente, y por obvias razones, en conflicto con las no menos claras y auténticas aserciones y advertencias a las cuales ya me he referido. En efecto, según lo he manifestado ya, aquellos que sobre estiman la posición de 'Abdu'l-Bahá, son tan reprensibles y hacen tanto daño como los que la estiman menos. Y esto por la sola razón de que al insistir sobre una deducción completamente injustificada de los Escritos de Bahá'u'lláh, ellos inadvertidamente justifican y sin cesar suministran al enemigo pruebas para sus acusaciones falsas y manifestaciones erróneas.

Creo necesario, por lo tanto, manifestar sin ningún equívoco o vacilación, que ni en el **Kitáb-i-Aqdas**, ni en el **Libro de la Alianza de Bahá'u'lláh**, ni aun en la **Tabla de la Rama**, ni en ninguna otra Tabla, ya sea revelada por Bahá'u'lláh o por 'Abdu'l-Bahá, existe autoridad alguna para la opinión que se inclina a sostener la llamada "unión mística" de Bahá'u'lláh y 'Abdu'l-Bahá, o establecer la identidad de este último con Su Padre o con cualquier Manifestación anterior. Este erróneo concepto podrá ser debido, en parte, a una interpretación completamente extravagante de ciertos términos y pasajes de la **Tabla de la Rama**, a la introducción en su traducción al inglés de ciertas palabras que, o no existen, o son erróneas o ambiguas en su connotación. No hay duda de que está basada principalmente en una deducción del todo injustificada de los pasajes iniciales de una Tabla de Bahá'u'lláh, cuyos extractos, según se reproducen en 'Bahá'í Scriptures', preceden inmediatamente, pero no forman parte de dicha Tabla de la Rama. Debe aclararse a todo el que lea esos extractos, que con la frase *"La Lengua del Sempiterno"*, no se hace referencia a nadie más que a Dios, y que el término *"el Más Grande Nombre"* es una referencia obvia a Bahá'u'lláh, y que *"la Alianza"* a que se hace mención, no es la Alianza misma de la cual Bahá'u'lláh es el Autor inmediato y 'Abdu'l-Bahá Su Centro, sino la Alianza general que, según lo inculca la Enseñanza bahá'í, Dios mismo establece invariablemente con la humanidad

cuando Él inaugura una nueva Dispensación. *"La Lengua"* que *"proclama"*, según expresan esos extractos, la *"buena nueva"*, no es otra cosa que la Voz de Dios, refiriéndose a Bahá'u'lláh, y no Bahá'u'lláh refiriéndose a 'Abdu'l-Bahá.

Además, el sostener que la aserción *"Él es Yo Mismo"* establece la identidad de Bahá'u'lláh con 'Abdu'l-Bahá, en lugar de la mística unión de Dios con Sus Manifestaciones, como se explica en el **Kitáb-i-Íqán**, constituiría una violación directa del muy repetido principio de la unidad de las Manifestaciones de Dios, principio que el Autor de estos mismos extractos trata por inducción de hacer resaltar.

Significaría también revertir a esas irracionales y supersticiosas creencias que durante el primer siglo de la era cristiana se deslizaron insensiblemente en las enseñanzas de Jesucristo y que, al cristianismo en dogmas aceptados, dañaron la eficiencia y oscurecieron el propósito de la Fe cristiana.

"Afirmó", dice 'Abdu'l-Bahá en el comentario escrito por Él mismo sobre la **Tabla de la Rama**, *"que el verdadero sentido, el significado real, el secreto íntimo de estos versículos, de estas precisas palabras, es Mi propia servidumbre al sagrado Umbral de la Belleza de Abhá, Mi propia completa insignificancia, Mi anulación extrema ante Él. Esta es Mi corona resplandeciente, Mi preciosísimo adorno. De esto Me enorgullezco en el reino de la tierra y del cielo. ¡De ello Me glorifico en medio de la compañía de los bien favorecidos!"* "A nadie le está permitido", nos advierte Él en el pasaje que sigue de inmediato, *"dar a estos versículos ninguna otra interpretación"*. "Soy", afirma Él, a este mismo respecto, *"según los textos explícitos del 'Kitáb-i-Aqdas' y del 'Kitáb-i-'Ahd', el claro Intérprete de la Palabra de Dios... Quienquiera que se desvíe de Mi interpretación, es víctima de su propia imaginación"*.

Además, la inevitable deducción resultante de la creencia en la identidad del Autor de nuestra Fe con Aquel que es el Centro de Su Alianza, sería colocar a 'Abdu'l-Bahá en una posición superior a la de El Báb, cuando lo contrario es el principio fundamental de esta Revelación, aunque todavía no universalmente reconocido. También justificaría la acusación con que durante todo el ministerio de 'Abdu'l-Bahá los violadores de la Alianza trataron de envenenar las mentes y pervertir el conocimiento de los fieles seguidores de Bahá'u'lláh.

Sería más correcto y en consonancia con los principios establecidos de Bahá'u'lláh y de El Báb, si en lugar de sostener esta ficticia identidad con relación a 'Abdu'l-Bahá, miráramos al Precursor y Fundador de nuestra Fe como idénticos en realidad, verdad esta que es el texto del **Súriy-i-Haykal** afirma de manera inequívoca: *"Si el Punto Primordial (El Báb) hubiera sido otro que Yo, según pretendéis"*, manifiesta explícitamente Bahá'u'lláh, *"y hubiese llegado a Mi presencia, en verdad que Él jamás*

habría permitido separarse de Mi y, por el contrario habríamos tenido mutuo gozo durante Mis Días". "Aquel que ahora proclama la Palabra de Dios", Bahá'u'lláh afirma nuevamente, "no es otro sino que el Punto Primordial, Quien ha sido nuevamente puesto de manifiesto". "Él es", dice refiriéndose a Sí Mismo en una Tabla dirigida a una de las Letras del Viviente, "el mismo que Aquel que apareció el año sesenta (1260 d.H.). Este es en verdad uno de Sus potentes signos". "¿Quién se levantará", pregunta Bahá'u'lláh en el Súriy-Damm, "para obtener el triunfo de la Belleza Primordial (El Báb) revelada en el semblante de Su subsiguiente Manifestación?" Refiriéndose a la Revelación proclamada por El Báb, Él recíprocamente la caracteriza como "Mi Propia anterior Manifestación".

Que 'Abdu'l-Bahá no es una Manifestación de Dios, que Él recibe Su luz, Su inspiración y Su sostén directamente de la Fuente Principal de la Revelación bahá'í; que Él refleja como un Espejo claro y perfecto los rayos de la gloria de Bahá'u'lláh, y que no posee de manera inherente esa Realidad indefinible pero omnipresente, cuya exclusiva posesión es la característica de la condición de Profeta; que Sus palabras no son iguales en rango, aunque poseen igual validez que las de Bahá'u'lláh; que Él no debe ser aclamado como el retorno de Jesucristo, el Hijo que vendrá "en la gloria del Padre", son verdades éstas que encuentran mayor justificación y se reafirman más en las siguientes exposición de 'Abdu'l-Bahá, dirigida a algunos creyentes de América, y con ella bien puedo concluir con esta sección: "*Habéis escrito que existe una divergencia entre los creyentes, respecto a la 'Segunda Venida de Cristo'. ¡Alabado sea Dios! Muchas veces se ha suscitado esta pregunta y su respuesta ha emanado de una declaración clara e irrefutable de la pluma de 'Abdu'l-Bahá, en el sentido de que 'el Señor de las Huestes' y el 'Cristo Prometido' en las profecías, se refieren a la Bienaventurada Perfección (Bahá'u'lláh) y a Su Santidad, el Exaltado (El Báb). Mi nombre es 'Abdu'l-Bahá. Mi calificación es 'Abdu'l-Bahá. Mi realidad es 'Abdu'l-Bahá. Mi alabanza es 'Abdu'l-Bahá Esclavitud a la Bienaventurada perfección es Mi gloriosa y refulgente diadema, y servidumbre a toda la raza humana Mi religión perpetua... No tengo ni jamás tendré otro nombre, título, mención o elogio más que el de 'Abdu'l-Bahá. Esta es Mi vida eterna. Esta es Mi eterna gloria'.*

EL ORDEN ADMINISTRATIVO

Muy queridos hermanos en 'Abdu'l-Bahá: Con la ascensión de Bahá'u'lláh, el Sol de Guía Divina, el cual - según lo predijeron Shaykh Ahmad y Siyyid Kázim - se levantó en Shíráz, y, en Su marcha hacia el oeste, llegó al cenit en Adrianópolis, fue a ponerse finalmente detrás del horizonte de 'Akká, para no volver más antes del transcurso de un período completo de mil años. La puesta de Astro tan refulgente dio término definitivo al período de Divina Revelación, la etapa inicial y más vivificante de la Era bahá'í. Este período, el cual fue inaugurado por El Báb y que culminó en Bahá'u'lláh, al cual esperaba y loaba todo el conjunto de Profetas de este gran Ciclo profético, fue caracterizado, excepción hecha del corto intervalo entre el martirio de El Báb y las terribles experiencias de Bahá'u'lláh en el Síyáh-Chál de Teherán, por una Revelación progresiva y continua de casi cincuenta años, período que por su duración y fecundidad debe ser considerado sin paralelo en todo el campo de la historia espiritual del mundo.

La muerte de 'Abdu'l-Bahá, por otro lado, marca el término de la Edad Heroica y Apostólica de esta misma Dispensación, ese período primitivo de nuestra Fe cuyos esplendores jamás habrán de ser rivalizados ni mucho menos eclipsados por la magnificencia que necesariamente ha de distinguir a las futuras victorias de la Revelación de Bahá'u'lláh. Porque ni los hechos realizados por los grandes organizadores de las actuales instituciones de la Fe de Bahá'u'lláh, ni los ruidosos triunfos que los héroes de su Edad de Oro conseguirán ganar en los días venideros, podrán equipararse o ser puestos en la misma categoría que las maravillosas obras asociadas a los nombres de aquellos que generaron la vida misma de esa Fe y echaron sus prístinos cimientos. Esa primera y creadora época de la Era bahá'í ha de destacarse por su propia naturaleza, por encima y aparte del período de formación en que hemos entrado y de la Edad de Oro que está destinada a sucederle.

'Abdu'l-Bahá, Quien encarna una institución de la cual no podemos hallar paralelo alguno en ninguno de los reconocidos Sistemas religiosos del mundo, puede decirse que ha cerrado la Edad a la cual Él mismo pertenecía y ha abierto aquella en la cual nosotros ahora bregamos. Así, pues, Su Voluntad y Testamento ha de considerarse como el perpetuo e indisoluble vínculo concebido por la mente de Aquel que es el Misterio de Dios, para asegurar la continuidad de las tres épocas que constituyen las partes componentes de la Dispensación bahá'í. El período en el cual la simiente de la Fe estaba lentamente germinando, se halla así entrelazado tanto con el período que ha de presenciar su florecencia como con el subsiguiente, en que la semilla habrá finalmente dado su precioso fruto.

Las energías creadoras liberadas por la Ley de Bahá'u'lláh, al penetrar y desarrollarse en la mente de 'Abdu'l-Bahá, dieron lugar por su propio impacto y estrecha acción mutua, al nacimiento de un Instrumento que

puede considerarse como la Carta Magna del Nuevo Orden Mundial, el cual es a la vez la gloria y la promesa de esta sublime Dispensación. Puede así ser aclamado el Testamento como el inevitable resultado de esa mística unión entre Aquel que comunicó la influencia generatriz de Su divino Designio y Aquel que fue el Vehículo receptor elegido. Siendo el Testamento de 'Abdu'l-Bahá el Vástago de la Alianza - el Heredero tanto de Quien originó la Ley de Dios como de Aquel que la interpretó - no puede separársele ni de Quien fue el Impulso original que lo motivó, ni de Aquel que finalmente lo concibió Debemos siempre tener presente que el inescrutable Designio de Bahá'u'lláh ha sido tan cabalmente infundido en la conducta de 'Abdu'l-Bahá, y los motivos de ambos han sido tan estrechamente unidos, que la menor tentativa de disociar las enseñanzas del Primero de cualquier sistema establecido por el que fue Ejemplo ideal de esas mismas enseñanzas, significaría repudiar una de las básicas y más sagradas verdades de la Fe.

El Orden Administrativo que desde la ascensión de 'Abdu'l-Bahá se ha desenvuelto y toma forma a nuestra propia vista en no menos de cuarenta países¹ del mundo puede considerarse como la armazón del Testamento mismo, como la fortaleza inviolable dentro de la cual ese recién nacido Vástago se cría y desarrolla. A medida que este Orden Administrativo se expanda y consolide, pondrá de manifiesto, sin duda, sus potencialidades y revelará todo el significado de este importantísimo Documento de esta admirable expresión de la Voluntad de Una de las Figuras más notables de la Dispensación de Bahá'u'lláh. A medida que sus partes componentes, sus instituciones orgánicas comiencen a funcionar con vigor y eficacia, ha de aseverar su derecho y demostrar su capacidad para que se le considere no sólo como el núcleo, sino como el modelo mismo del Nuevo Orden Mundial que con el tiempo está destinado a abarcar a toda la humanidad.

Debe notarse al respecto, que este Orden Administrativo es fundamentalmente diferente a todo lo que Profeta alguno haya establecido hasta ahora, puesto que Bahá'u'lláh mismo es Quien ha revelado Sus principios, establecidos Sus instituciones, designando la Persona para interpretar Su Palabra y conferido la autoridad necesaria en el Cuerpo destinado a suplementar y aplicar Sus ordenanzas legislativas. He ahí el secreto de la fuerza, su diferencia fundamental y la garantía contra el cisma y la desintegración. En ninguna parte de las sagradas Escrituras de cualquiera de los Sistemas religiosos del mundo, ni aun en los Escritos del Inaugurador de la Dispensación bábí, hallamos disposiciones que establezcan una Alianza o que provean un Orden administrativo comparables en alcance y autoridad, con las que yacen en las bases mismas de la Dispensación bahá'í. ¿Tiene acaso la cristiandad o el islam, tomando por ejemplo dos de las más difundidas y destacadas entre las reconocidas Religiones del mundo, algo que ofrecer que sea comparable o pueda

considerarse equivalente, ya sea al Libro de la Alianza de Bahá'u'lláh o a la Voluntad y Testamento de 'Abdu'l-Bahá? ¿Acaso el texto, ya sea de los Evangelios o del Corán, confiere autoridad suficiente a los líderes y concilios que han reclamado el derecho y asumido la función de Intérpretes de las disposiciones de las sagradas Escrituras y de administradores de los asuntos de sus respectivas comunidades? ¿Podría Pedro, el reconocido jefe de los Apóstoles, o el Imán 'Alí, primo y legítimo sucesor del Profeta, presentar afirmaciones explícitas escritas por Jesucristo y Muhammad para apoyar la primacía con que ambos fueron investidos y acallar a los que, entre sus contemporáneos o en épocas posteriores, repudiaron los cismas que persisten hoy día? Podemos confiadamente preguntar: ¿dónde, en los documentados dichos de Jesucristo, ya sea en materia de sucesión o de provisión de una serie de leyes específicas y disposiciones administrativas claramente definidas, que se distinguen de principios puramente espirituales, podemos hallar algo que se aproxime a los detallados mandatos, leyes y advertencias que abundan en las auténticas palabras tanto de Bahá'u'lláh como de 'Abdu'l-Bahá? ¿Puede pasaje alguno del Corán, el que con respecto a su código legal, preceptos administrativos y disposiciones para el culto marca ya un notable adelanto sobre anteriores y más viciadas Revelaciones, ser interpretado como colocando sobre una base inatacable la indudable autoridad de Muhammad, verbalmente y en varias ocasiones, confiera a Su sucesor? ¿Puede acaso decirse que el Autor de la Dispensación bábí 'por más que gracias a las provisiones del Bayán persa haya logrado evitar un cisma tan permanentemente y catastrófico como los que afligieron a la cristiandad y al islamismo - haya producido instrumentos para la salvaguardia de Su Fe que sean tan definidos y eficaces como los que han de preservar para siempre la unión de los organizados adherentes de la Fe de Bahá'u'lláh?

Solo esta Fe, entre todas las Revelaciones anteriores, gracias a las explícitas instrucciones, repetidas advertencias, auténticas salvaguardias, incorporadas y explicadas en sus enseñanzas, ha logrado levantar una estructura a la que los perplejos adherentes de credos quebrantados y en bancarrota bien harían en acercarse y examinar críticamente y buscar, antes de que sea demasiado tarde, el invulnerable abrigo de su universal refugio.

No es de extrañar que Aquel que por obra de Su Testamento ha inaugurado Orden tan vasto y único, y Quien es el Centro de tan poderosa Alianza, haya escrito estas palabras: ***"Tan firme y poderosa es esta Alianza, que desde el principio de los tiempos hasta el presente ninguna Dispensación religiosa ha producido algo similar". "Todo lo que está latente en lo íntimo de este sagrado Ciclo"***, escribió Él durante los más negros y peligrosos días de Su ministerio, ***"ha de aparecer y manifestarse gradualmente, pues ahora sólo es el principio de su crecimiento y el amanecer de la revelación de sus signos". "No temáis"***, son Sus palabras

tranquilizadoras al prevenir el surgimiento del Orden Administrativo establecido en Su Testamento: *"si esta Rama es cortada de este mundo material y Sus hojas echadas a un lado; en verdad, Sus hojas han de florecer, porque esta Rama crecerá después que haya sido separada de este mundo terrenal, alcanzarán los más altos pináculos de la gloria y dará frutos tales que han de perfumar el mundo con su fragancia"*.

¿A qué otra cosa puede hacer alusión las siguientes palabras de Bahá'u'lláh, sino al poder y majestad que está destinado a manifestar este Orden Administrativo, rudimentario de la futura Mancomunidad Bahá'í que todo lo abarca?: *"El equilibrio del mundo ha sido trastornado mediante la vibrante influencia de este grandioso, este nuevo Orden Mundial. La vida ordenada de la humanidad ha sido revolucionada por la acción de este único, maravilloso Sistema, nada semejante al cual ojos mortales han presenciado jamás"*.

El mismo Báb, en el curso de Sus referencias a "Aquel a Quien Dios ha de Manifestar", anticipa el Sistema y glorifica el Orden Mundial que la Revelación de Bahá'u'lláh está destinada a desarrollar. *"Bienaventurado aquel"*, dice Él en Su notable expresión del capítulo tercero del Bayán Persa, *"que haya fijado su atención en el Orden de Bahá'u'lláh y haya dado gracias a su Señor. Pues, de seguro, será Él puesto de manifiesto. En verdad, así la ha dispuesto Dios irrevocablemente en el Bayán"*.

En las Tablas de Bahá'u'lláh, donde se designa específicamente y se establece formalmente la institución de la Casa de Justicia, tanto Internacional como Local; en la institución de las Manos de la Causa de Dios, puestas en existencia primero por Bahá'u'lláh y luego por 'Abdu'l-Bahá; en la institución de las Asambleas tanto locales como nacionales que en forma embrionaria ya funcionaban en los días que precedieron a la ascensión de 'Abdu'l-Bahá; en la autoridad que en Sus Tablas han dispuesto conferir a estas el Autor de nuestra Fe y el Centro de Su Alianza; en la institución del Fondo Local que operaba según los mandatos específicos dados por 'Abdu'l-Bahá a ciertas Asambleas de Persia; en los versículos del **Kitáb-i-Aqdas**, cuyas inferencias anticipan claramente la institución del Guardián; en la explicación que en una de Sus Tablas ha dado 'Abdu'l-Bahá y en el énfasis que Él ha puesto en el principio hereditario y a la ley de primogenitura que fueron sostenidos por los Profetas del pasado; en todo esto podemos discernir una débil vislumbre y descubrir los primeros indicios de la naturaleza y del funcionamiento del Orden Administrativo que estaba destinado a ser más tarde proclamado y formalmente establecido por el Testamento de 'Abdu'l-Bahá.

Por la presente coyuntura que atravesamos, creo que debe hacerse un esfuerzo para explicar el carácter y las funciones de las instituciones de la Guardianía y de la Casa Universal de Justicia, los dos Pilares que soportan esta poderosa Estructura Administrativa. Está más allá del alcance y

propósito de esta exposición general de las verdades fundamentales de la Fe, el describir en su totalidad los diversos elementos que funcionan conjuntamente con estas instituciones. No hay duda de que las generaciones futuras han de realizar adecuadamente la tarea de definir con detalle y precisión las características y analizar en forma cabal la naturaleza de las relaciones que, por un lado, ligan entre sí a estos dos órganos fundamentales del testamento de 'Abdu'l-Bahá y, por otro lado, conectan cada uno de ellos con el Autor de la Fe y el Centro de Su Alianza. Mi intención, por el momento, es explayar ciertos rasgos salientes de este Plan, los que, a pesar de lo cerca que nos hallamos de su colosal Estructura, están ya tan claramente definidos que hallamos inexcusable ignorarlos o interpretarlos incorrectamente.

Debe decirse ante todo, clara e inequívocamente, que estas instituciones gemelas del Orden Administrativo de Bahá'u'lláh han de ser consideradas divinas en su origen, esenciales en sus funciones y complementarias en su objeto y sus fines. Su objeto común y fundamental es asegurar la continuidad de esa divinamente instituida Autoridad que fluye de la Fuente de nuestra Fe, resguardar la unidad de Sus seguidores y mantener la integridad y flexibilidad de Sus enseñanzas. Actuando conjuntamente, estas dos inseparables instituciones, administran sus asuntos, coordinan sus actividades, promueven sus intereses, ejecutan sus leyes y defienden sus instituciones subsidiarias. Separadamente, cada una opera dentro de una esfera de jurisdicción claramente definida; cada una tiene sus propias instituciones auxiliares, instrumentos designados para el eficaz desempeño de sus determinados deberes y responsabilidades. Cada una ejerce, dentro de las limitaciones que le han sido impuestas, sus poderes, su autoridad, sus derechos y prerrogativas. Estas no son ni contradictorias ni reducen en lo más mínimo la posición que cada una de estas instituciones ocupa. Lejos de ser incompatibles o mutuamente destructivas, complementan entre sí su autoridad y sus funciones.

Divorciado de la institución de la Guardianía, el Orden Mundial de Bahá'u'lláh quedaría mutilado y privado permanentemente de ese principio hereditario que, como ha escrito 'Abdu'l-Bahá, ha sido invariablemente sostenido por la Ley de Dios. ***"En todas las Dispensaciones Divinas"***, afirma en una tabla dirigida a un creyente de Persia, ***"al hijo mayor le fueron dadas distinciones extraordinarias. Incluso la posición de profeta ha sido su derecho de nacimiento"***. Sin esta institución peligraría la integridad de la Fe y la estabilidad de toda la estructura correría grave peligro. Su prestigio sufriría; carecería por completo del medio requerido para una larga e ininterrumpida perspectiva a través de una serie de generaciones y se vería totalmente privada de la guía necesaria para definir la esfera de la acción legislativa de sus representantes elegidos.

Sin la no menos esencial institución de la Casa Universal de Justicia, este mismo Sistema del Testamento de 'Abdu'l-Bahá quedaría paralizado en su acción y resultaría impotente para llenar esos espacios que el Autor del **Kitáb-i-Aqdas** dejó deliberadamente en el cuerpo de Sus mandatos administrativos y legislativos.

"Él es el Intérprete de la Palabra de Dios", asevera 'Abdu'l-Bahá, refiriéndose a las funciones del Guardián de la Fe y usando en Su Testamento la expresión idéntica que Él Mismo eligió cuando refutó los argumentos de los violadores de la Alianza, quienes desafiaron Su derecho a interpretar las Palabras de Bahá'u'lláh. *"Después de él"*, agrega 'Abdu'l-Bahá, *"le sucederá el primogénito de sus descendientes directos"*. *"La poderosa fortaleza"*, sigue Él explicando, *"permanecerá inexpugnable y segura mediante la obediencia hacia él quien es el Guardián de la Causa de Dios"*. *"Incumbe a los miembros de la Casa de Justicia, a todos los Aghsán, los Afnán, las Manos de la Causa de Dios, mostrar obediencia, sumisión y subordinación al Guardián de la Causa de Dios"*.

"Incumbe a los miembros de la Casa de Justicia", declara por otro lado Bahá'u'lláh, en la Octava Hoja del Excelso Paraíso, *"tomar consejo mutuo sobre aquellas cosa que no han sido reveladas exteriormente en el Libro y hacer cumplir aquello en que estén conformes. En verdad, Él es El Que Provee, el Omnisciente"*. *"Todos deben volverse hacia el Libro Más Sagrado"* (el Kitáb-i-Aqdas) dice 'Abdu'l-Bahá en Su Testamento, *"y todo lo que no esté anotado expresamente allí debe ser referido a la Casa Universal de Justicia. Aquello que dicho Cuerpo apruebe, ya sea por unanimidad o por mayoría, es por cierto la verdad y el propósito de Dios Mismo. Quienquiera que se desviase de Ello pertenece, en verdad, a aquellos que aman la discordia, muestran maldad y se apartan del Señor de la Alianza"*.

No solo confirman 'Abdu'l-Bahá en Su Testamento las Palabras de Bahá'u'lláh arriba mencionadas, sino que confiere a este Cuerpo el derecho y el poder adicionales de abrogar, de acuerdo con las exigencias de la época, tanto Sus propios decretos como los de una Casa de Justicia precedente. *"Ya que la Casa de Justicia"*, manifiesta explícitamente en Su Testamento, *"tiene poder para promulgar leyes no anotadas expresamente en el Libro y que se refieren a transacciones diarias, así también tiene poder para derogarlas... Puede hacer esto, porque esas leyes no forman parte del explícito Texto divino"*.

Refiriéndose tanto al Guardián como a la Casa Universal de Justicia, leemos estas enfáticas palabras: *"La sagrada y joven Rama, el Guardián de la Causa de Dios, así como la Casa Universal de Justicia que será universalmente elegida y establecida, se encuentran bajo el cuidado y protección de la Belleza de Abhá, bajo el amparo de la guía infalible del*

Exaltado (El Báb) (sea Mi vida ofrecida por ambos). ***Cualquier cosa que Ellos deciden es de Dios''***.

De lo afirmado se desprenden con toda claridad y en forma evidente que el Guardián de la Fe ha sido designado como Intérprete de la Palabra y que la Casa Universal de Justicia ha sido investida con la función de legislar sobre asuntos no mencionados expresamente en las Enseñanzas. La interpretación del Guardián, funcionando en su propia esfera, tiene tanta autoridad y obligatoriedad como los decretos de la Casa Universal de Justicia, cuyo exclusivo derecho y prerrogativa es pronunciar y dar el fallo final sobre aquellas leyes y ordenanzas que Bahá'u'lláh no ha revelado expresamente. Ninguno de Ellos puede, ni podrá jamás, infringir el sagrado y prescrito dominio del otro. Ninguno tratará de restringir la autoridad específica e indudable con que ambas han sido divinamente investidas.

Aun cuando el Guardián de la Fe ha sido designado cabeza permanente de tan augusto Cuerpo, él no puede, ni siquiera transitoriamente, asumir el derecho de exclusiva legislación. Él no puede anular la decisión de la mayoría de los miembros, pero está obligado a insistir en que reconsideren cualquier decreto del cual él firmemente crea que entra en conflicto con el significado de las Palabras reveladas de Bahá'u'lláh y que se aparta del espíritu de ellas.

Él interpreta lo que ha sido explícitamente revelado y no puede legislar excepto en sus atribuciones como miembro de la Casa Universal de Justicia. Le está vedado el dictar independientemente la constitución que ha de gobernar las actividades organizadas de sus miembros y de ejercer su influencia de manera que pueda coartar la libertad de aquellos cuyo sagrado derecho es el de elegir los que han de formar el cuerpo de sus colaboradores.

Debe tenerse en cuenta que la institución del Guardián fue anticipada por 'Abdu'l-Bahá, en una alusión que Él hizo antes de Su ascensión, en una tabla dirigida a tres amigos Suyos en Persia. A la pregunta de ellos, que si habría alguna persona a quien todos los bahá'ís estarían llamados a recurrir después de Su ascensión, Él les contestó: ***"Respecto a la pregunta que Me habéis hecho sabed que en verdad es este un bien guardado secreto. Es igual que una joya oculta en concha. Está predestinado que ha de ser revelado. Llegará el tiempo en que aparecerá su luz, cuando sus evidencias serán puestas de manifiesto y sus secretos desentrañados"***.

Muy queridos amigos: Por más que la institución del Guardián dentro del Orden Administrativo de Bahá'u'lláh sea exaltada en su posición y vital en sus funciones, y por abrumador que sea el peso de la responsabilidad que ella reviste, su importancia no debe bajo punto de vista alguno ser acentuada sobremanera, pese al lenguaje del Testamento. Bajo ninguna circunstancia y cualesquiera sean sus méritos y obras, debe el Guardián de la Fe ser exaltado al rango que lo haga copartícipe con 'Abdu'l-Bahá de la

posición única ocupada por el Centro de la Alianza, y mucho menos la posición dispuesta tan solo para la Manifestación de Dios. Tan grave alejamiento de los establecidos principios de nuestra Fe es nada menos que abierta blasfemia. Como he dicho ya en el curso de mis referencias a la posición de 'Abdu'l-Bahá, grande como es la distancia que separa a Aquel que es el Centro de la Alianza de Bahá'u'lláh, de los Guardianes, que son sus elegidos ministros. Hay una distancia grande, mucho más grande, entre el Guardián y el Centro de la Alianza que entre el Centro de la Alianza y Su Autor.

Creo que es mi deber solemne dejar constancia que jamás Guardián alguno de la Fe podrá pretender ser el perfecto Ejemplo de las Enseñanzas de Bahá'u'lláh o el immaculado espejo que refleja Su luz. Aunque se halla bajo la infaltable e infalible protección de Bahá'u'lláh y de El Báb, y por más que compartan con 'Abdu'l-Bahá el derecho y la obligación de interpretar las Enseñanzas bahá'ís, él no deja de ser esencialmente humano, y si quiere permanecer leal a su fideicomiso no puede, bajo pretexto alguno, arrogarse los derechos, privilegios y prerrogativas que Bahá'u'lláh ha elegido conferir a Su Hijo. A la luz de esta verdad, el orar al Guardián de la Fe, dirigirse a él como amo y señor, designarlo como su santidad, pedirle su bendición, celebrar su cumpleaños o conmemorar cualquier hecho relacionado con su vida, equivaldría a separarse de esas establecidas verdades que se hallan guardadas dentro de nuestra Fe. El hecho de que el Guardián haya sido específicamente dotado con los poderes de que ha menester para revelar el significado y las inferencias de las Palabras de Bahá'u'lláh y de 'Abdu'l-Bahá, no le confiere necesariamente una posición equivalente a la de Aquellos a Quienes él está llamado a servir de intérprete. Puede ejercer ese derecho y desempeñar esta obligación y, sin embargo, ser infinitamente inferior en rango y diferente a ambos en naturaleza.

Las palabras y las obras del Guardián actual y de los futuros Guardianes deberán atestiguar abundantemente la integridad de este principio cardinal de nuestra Fe. Por su conducta y ejemplo deben necesariamente establecer su verdad sobre una base inatacable y transmitir a las generaciones futuras evidencias incontestables de su realidad

Por lo que a mi concierne, vacilar en reconocer verdad tan vital o titubear en proclamar convicción tan firme, constituiría una vergonzosa traición a la confianza en mi depositada por 'Abdu'l-Bahá y una imperdonable usurpación de la autoridad con que Él fue investido.

Ahora, es necesario decir una palabra con respecto a la teoría sobre el cual está basado el Orden Administrativo y al principio que debe gobernar el funcionamiento de Sus instituciones principales. Sería extremadamente erróneo intentar una comparación entre este Orden, único, divinamente concebido, y cualquiera de los diversos sistemas inventados por la mente

de los hombres para el gobierno de las instituciones humanas en los varios períodos de su historia. Semejante intento evidenciaría una completa falta de apreciación de la excelencia de la Obra de su gran Autor. ¿Y como no habría de ser así si recordamos que este Orden constituyen el modelo mismo de esa divina Civilización que la omnipotente Ley de Bahá'u'lláh está destinada a establecerse sobre la tierra? Los diversos y siempre variante sistemas de gobierno humano, ya sea del pasado o del presente, originarios del Este o del Oeste, no ofrecen criterio adecuado para estimar la potencia de Sus virtudes ocultas o apreciar la solidez de Sus bases.

La Mancomunidad Bahá'í del futuro, de la cual este Orden Administrativo constituye su sola armazón, es teórica y prácticamente no solo única en la historia entera de las instituciones políticas, sino que no tiene paralelo en los anales de ninguno de los reconocidos Sistemas religiosos del mundo. Ninguna forma de gobierno democrático; ningún sistema de autocracia o dictadura, ya sea monárquico o republicano; ningún plan intermediario de orden puramente aristocrático; ni aun ninguno de los reconocidos tipos de teocracias, ya sea la mancomunidad hebrea, las varias organizaciones eclesiásticas cristianas, o el imanato o el califato en islam; ninguno de estos puede identificarse o decirse que conforma con el Orden Administrativo creado por la mano maestra de su perfecto Arquitecto.

Este recién nacido Orden Administrativo incorpora dentro de su estructura ciertos elementos que se hallan dentro de cada una de las tres reconocidas formas de gobierno secular, sin constituir de manera alguna una mera réplica de alguna de ellas, ni introducir dentro de su mecanismo ninguna de las características objetables que los inherentemente posean. Como ningún gobierno establecido por mortales ha podido aun realizar, funde y armoniza las sanas verdades que cada uno de esos sistemas indudablemente contiene, sin viciar la integridad de aquellas Verdades divinas en que está por último fundado.

El Orden Administrativo de la Fe de Bahá'u'lláh no puede ser considerado desde ningún punto de vista como de carácter puramente democrático, puesto que esta Dispensación carece de postulado básico según el cual todas las democracias, para la obtención de su mandato, dependen fundamentalmente del pueblo. Ha de tenerse en cuenta que en la dirección de los asuntos administrativos de la Fe, en la sanción de la legislación necesaria para suplementar las leyes del **Kitáb-i-Aqdas**, los miembros de la Casa Universal de Justicia, como lo significan las palabras claras de Bahá'u'lláh, no son responsables ante aquellos a quienes representan, ni les está permitido atenerse a los sentimientos, a la opinión general, ni aun a las convicciones de las masas de fieles o de aquellos que los eligen directamente. En actitud de oración, deben seguir los dictados y los impulsos de su conciencia. Ellos pueden, más bien deben, enterarse de las condiciones prevalecientes dentro de la comunidad, pesar

desapasionadamente en sus mentes los méritos de cualquier asunto presentado a su consideración, pero han de reservarse el derecho de dar un fallo libre de toda influencia. "*Dios, en verdad, los inspirará con lo que fuere Su Voluntad*", asegura de manera incontrovertible Bahá'u'lláh. Ellos, pues, y no el conjunto de los que directa o indirectamente los eligen, han sido hechos recipientes de la Guía divina, que es a la vez la sangre de vida y la salvaguardia final de esta Revelación. Además, aquel que simboliza el principio hereditario en esta Dispensación ha sido hecho Intérprete de las palabras de su Autor y, por consiguiente, en virtud de la autoridad efectiva conferida en él, cesa de ser cabeza figurativa como en los sistemas prevalecientes de monarquías constitucionales.

Tampoco puede descartarse el Orden Administrativo bahá'í como duro y rígido sistema de severa autocracia, o vana imitación de cualquier forma absolutista de gobierno eclesiástico, como el Papado, el Imanato o cualquiera otra institución similar, por la razón obvia de que el derecho de legislar en materias no reveladas expresamente en los Escritos bahá'ís, ha sido conferida exclusivamente a los elegidos representantes internacionales de los seguidores de Bahá'u'lláh. Ni el Guardián de la Fe, ni ninguna institución que no sea la Casa Universal de Justicia, puede jamás usurpar este vital y esencial poder, o coartar ese sagrado derecho. La abolición del sacerdocio profesional y los sacramentos que lo acompañan, bautismo, comunión y confesión de pecados; las leyes que establecen la elección por sufragio universal de todas las Casas de Justicia locales, nacionales e internacionales; la ausencia completa de autoridad episcopal con sus consiguientes privilegios, corrupciones y tendencias burocráticas, son evidentes adicionales del carácter no-autocrático del Orden Administrativo bahá'í y de su inclinación hacia métodos democráticos en la administración de sus asuntos.

Tampoco debe este Orden, identificado con el nombre de Bahá'u'lláh, ser confundido con ningún sistema de gobierno puramente aristocrático, por el hecho de que, al sostener por un lado el principio hereditario y confiar al Guardián de la Fe la obligación de interpretar sus enseñanzas, provee por el otro la libre y directa elección, de entre la masa de los fieles, del Cuerpo que constituye se más alto Órgano legislativo.

Si bien no puede decirse que este Orden Administrativo ha sido modelado según alguno de estos reconocidos sistemas de gobierno, sin embargo incorpora, reconcilia y asimila dentro de su estructura aquellos sanos elementos que pueden encontrarse en cada uno de ellos. La autoridad hereditaria que el Guardián está llamado a ejercer; las funciones vitales y esenciales que desempeña la Casa Universal de Justicia; las provisiones específicas que establecen su elección democrática por los representantes de los fieles, todo demuestra la verdad de que este Orden, divinamente revelado que jamás podrá identificarse con ninguna de las formas típicas de

gobierno a que se refiere Aristóteles en sus obras, incorpora y funde los benéficos principios que se encuentran dentro de cada una de ellas, con las verdades espirituales en que está basado. Estando los consabidos males inherentes a cada uno de estos sistemas de gobierno rígido y permanentemente excluidos de este Orden único, jamás, por más que dure y se extiendan sus ramificaciones, podrá Él degenerar en forma alguna de despotismo, oligarquía o demagogia, con que tarde o temprano se corrompen los mecanismos de todas las instituciones políticas, esencialmente defectuosas, hechas por el hombre

Muy queridos amigos: Significativos como son los orígenes de esta poderosa Estructura administrativa, y no obstante el carácter único de sus rasgos, los acontecimientos que puede decirse sirvieron de heraldo a su nacimiento y señalaron la etapa inicial de su evolución, parecen ser no menos notables. ¡Cuán sorprendente y edificante es el contraste entre el proceso de lenta y continua consolidación que caracteriza el crecimiento de sus nacientes fuerzas y el torrente devastador de las fuerzas de desintegración que atacan a las consumadas instituciones tanto religiosas como seculares de la sociedad actual!

La vitalidad que las instituciones orgánicas de este grande y siempre creciente Orden tan poderosamente evidencia; los obstáculos que el gran valor y la intrépida resolución de sus administradores ya han salvado; el fuego del inagotable entusiasmo que arde con fervor constante en el corazones de sus maestros viajeros; las alturas de sacrificio personal a que están ahora llegando sus constructores principales; la amplitud de visión, la confiada esperanza, el gozo creativo, la paz interior, la inexorable integridad, la disciplina ejemplar, la inflexible unión y solidaridad que manifiestan sus valientes defensores; el grado hasta el cual el Espíritu que anima a este Orden se ha mostrado capaz de asimilar los diversos elementos dentro de su esfera y de limpiarlos de toda clase de prejuicios y amalgamarlos dentro de su estructura, son evidentes de un Poder que mal puede permitirse ignorar una sociedad desilusionada y tristemente atormentada.

Comparad estas espléndidas manifestaciones del espíritu que anima este vibrante Cuerpo de la Fe de Bahá'u'lláh con los llantos de agonía, las locuras y vanidades, las amarguras y prejuicios, la maldad y las divisiones de un mundo enfermo y caótica. Observad el temor que atormenta a sus líderes y paralizan la acción de sus ciegos y desordenados estadistas. ¡Cuán feroces los odios, cuán falsas las ambiciones, cuán estrechas las finalidades, cuán arraigadas las sospechas de sus pueblos! ¡Cuán inquietamente el desacato a las leyes, la corrupción, la incredulidad, que están carcomiendo los órganos vitales de una tambaleante civilización!

¿No puede acaso este proceso de continua deterioración que está invadiendo insidiosamente tantas ramas de la actividad y del pensamiento

humanos ser considerados como elemento necesario para que se levante el omnipotente Brazo de Bahá'u'lláh? ¿No podríamos acaso, en los tremendos acontecimientos que han agitado tan profundamente a todos los continentes de la tierra en el curso de los últimos veinte años² ver los presagios signos que proclaman simultáneamente las agonías de una civilización desintegrándose y los dolores del nacimiento de ese Orden Mundial, esa Arca de Salvación que debe necesariamente levantarse sobre sus ruinas?

La caída catastrófica de poderosos imperios y monarquías en el continente europeo, alusiones a algunos de los cuales pueden hallarse en las profecías de Bahá'u'lláh; el declinar que ha comenzado y continua, de la suerte de la jerarquía shi'í en su propia tierra natal; la caída de la dinastía Qájár, enemiga tradicional de la Fe de Bahá'u'lláh; el derrocamiento del Sultanato y de Califato, columnas de apoyo del islam sunní, lo cual presenta un sorprendente paralelo con la destrucción de Jerusalén en la segunda parte del primer siglo de la era cristiana; la ola de secularización que está invadiendo a las instituciones eclesiásticas musulmanas en Egipto y minando la lealtad de sus más firmes defensores; los golpes humillantes que han sufrido algunas de las más poderosas iglesias de la cristiandad en Rusia, Europa Occidental y Centro América; la diseminación de esas doctrinas subversivas que están carcomiendo las bases y derrumbando las estructuras de las, al parecer, impregnable fortalezas de la actividad humana dentro de las esferas políticas y sociales; los signos de una inminente catástrofe que amenaza envolver toda la estructura de la actual civilización, extraordinariamente reminiscentes de la caída del imperio Romano en Occidente - todo ello es prueba de la conmoción que el nacimiento de este poderoso Órgano de la Religión de Bahá'u'lláh ha puesto en el mundo - conmoción que ha de aumentar en alcance e intensidad a medida que la significación de este Plan que está en constante desenvolvimiento se vaya comprendiendo más y que sus ramificaciones se extienden más ampliamente sobre la superficie del globo.

Una palabra más para terminar. El nacimiento y fundación del Orden Administrativo - concha que abriga y guarda joya tan preciosa - constituye el rasgo distintivo de esta, la segunda y formativa edad de la Era bahá'í. A medida que se aleje más y más de nuestra vista llegará a ser considerado como el principal medio capacitado para iniciar la fase final, la consumación de esta gloriosa Dispensación.

Mientras este Sistema se halle todavía en su infancia, que nadie se haga una concepción errónea de su carácter, juzgue a la ligera su significación o exponga incorrectamente su finalidad. La roca firme sobre la cual este Orden Administrativo ha sido fundado es el inmutable Designio de Dios para la humanidad de este Día. La Fuente de donde deriva Su inspiración es nada menos que el mismo Bahá'u'lláh. Su escudo y defensa son las Huestes de batalla del Reino de Abhá. Su simiente la constituye la sangre de no

menos de veinte mil mártires que ofrecieron sus vidas para que pueda nacer y florecer. El eje alrededor del cual giran sus instituciones son las auténticas disposiciones de la Voluntad y Testamento de 'Abdu'l-Bahá. Los principios que lo guían son las verdaderas expuestas tan claramente en sus conferencias públicas a través de Occidente por Aquel que es el infalible Intérprete de las enseñanzas de nuestra Fe. Las leyes que gobiernan su funcionamiento y limitan sus atribuciones son las que han sido expresamente dispuestas en el **Kitáb-i-Aqdas**. La Sede alrededor de la cual estarán reunidas sus actividades espirituales, humanitarias y administrativas son el Mashriqu'l-Adhkár y Sus Dependencias. Las columnas que sostienen su autoridad y refuerzan su estructura son las Instituciones gemelas del Guardián y de la Casa Universal de Justicia. El propósito central y fundamental que lo anima es el de establecer el Nuevo Orden Mundial esbozado por Bahá'u'lláh. Los métodos que emplea, las normas que inculca, no lo inclinan ni al Este ni al Oeste, ni hacia los judíos ni hacia los gentiles, ni hacia los ricos ni hacia los pobres, ni hacia los blancos, ni hacia los negros. Su palabra de orden es la unificación de la raza humana; su estandarte, la "*Mas Grande Paz*", su consumación, el advenimiento del Milenio de Oro. El Día en que los reino de este mundo se habrán convertido en el Reino de Dios Mismo, el Reino de Bahá'u'lláh.

SHOGHI EFFENDI

Haifa, Palestina
Febrero 8. 1934.

APÉNDICE

CARTAS DE LA CASA UNIVERSAL DE JUSTICIA

9 de marzo de 1965

A la Asamblea Espiritual Nacional de Holanda

Queridos amigos bahá'í:

Nos alegra que ustedes hayan atraído nuestra atención hacia las preguntas que causan perplejidad a algunos de los creyentes. Es mucho mejor que estas preguntas se formulen libre y abiertamente en lugar de que, sin haber sido expresadas, acongojen el corazón de los creyentes devotos. Una vez que se han comprendido ciertos principios fundamentales de la Revelación de Bahá'u'lláh, esas dudas se disipan fácilmente. Con esto no se quiere decir que la Causa de Dios no contiene misterios. No hay duda de que hay misterios, pero no son de naturaleza tal como para hacer vacilar nuestra fe, una vez que se comprenden con claridad los principios esenciales de la Causa y los hechos indiscutibles de una situación dada.

Las preguntas hechas por varios creyentes se dividen en tres grupos. El primer grupo tiene por punto principal las siguientes dudas: ¿Por que se tomaron pasos para elegir la Casa Universal de Justicia sabiendo de antemano que no habría Guardián? ¿Era propicio el momento para semejante acción? ¿No podía haber seguido el Consejo Internacional Bahá'í con la tarea?

En el momento de fallecer nuestro amado Shoghi Effendi era evidente que, dadas las circunstancias y en vista de los requisitos explícitos de los textos Sagrados, que le había sido imposible designar a un sucesor de acuerdo con las provisiones de la Voluntad y Testamento de 'Abdu'l-Bahá. Esta situación, en la que el Guardián falleció sin haber podido designar a un sucesor, creaba una situación oscura que no estaba contenida en el Texto Sagrado explícito y que era necesario referir a la Casa Universal de Justicia. Los amigos deben comprender claramente que, antes de la elección de la Casa Universal de Justicia, no había conocimiento de que no habría Guardián. No podía existir ningún conocimiento anticipado, no importa cuales pudieran haber sido las opiniones de los creyentes individualmente. Ni las Manos de la Causa de Dios, ni el Consejo Internacional Bahá'í ni ningún otro cuerpo existente podía tomar una decisión sobre materia de tanta autoridad para pronunciarse sobre el particular. Esta era una de las razones urgentes para convocar la elección de la Casa Universal de Justicia cuanto antes.

Después del fallecimiento del Guardián la administración internacional de la Fe fue llevada a cabo por las Manos de la Causa de Dios con el acuerdo total y completa lealtad de las Asambleas Espirituales Nacionales y el conjunto de los creyentes. Esto estaba de acuerdo con la designación de las Manos por el Guardián como los “Fideicomisarios Principales de la embrionaria Mancomunidad Mundial de Bahá'u'lláh”.

Desde el primer momento de su fideicomiso de la Causa de Dios, las Manos comprendieron que, ya que no tenía seguridad alguna de guía divina como la que fue concedida incontrovertiblemente al Guardián y a la Casa Universal de Justicia, la única ruta segura que podían seguir era cumplir indefinidamente las instrucciones y política de Shoghi Effendi. En toda la historia de las religiones no se encuentra registro un caso comparable de autodisciplina tan estricta, de lealtad tan completa y de devoción tan absoluta de los dirigentes de una religión que de pronto se encontraron privados de su divinamente inspirada guía. La deuda de gratitud que debe la humanidad por generaciones, aun mas, por edades futuras, a este puñado de almas acongojadas, firmes y heroicas, es incalculable.

El Guardián había dado al mundo Bahá'í planes detallados y explícitos que cubrían el período hasta Ridván 1963, el fin de la Cruzada de Diez Años. A partir de ese momento era esencial una nueva Guía divina para no poner en peligro a la Fe. Esta era la segunda razón urgente para convocar a la elección de la Casa Universal de Justicia. Que el momento era el correcto se ve confirmado además en las cartas de Shoghi Effendi, en las cuales menciona que la Cruzada de Diez Años sería seguida por otros Planes bajo la dirección de la Casa Universal de Justicia. Una de estas referencias es el siguiente pasaje de una carta escrita a la Asamblea Espiritual Nacional de la Islas Británicas, el 25 de febrero de 1951, referente al Plan de Dos Años de esa Asamblea, el que precedió en forma inmediata a la Cruzada de Diez Años:

"Del éxito de esta empresa, sin precedentes en su envergadura, sin par en su carácter y de potencialidades espirituales inmensas, debe depender la iniciación, en un período ulterior de la Edad Formativa de la Fe, de empresas que incluyen en sus alcances a todas las Asambleas Nacionales que funcionan a través del mundo Bahá'í, empresas que constituyen ellas mismas un preludio al lanzamiento de proyectos mundiales que deberán ser emprendidos, en épocas futuras de esa misma Edad, por la Casa Universal de Justicia la que será el símbolo de la unidad de esas Asambleas Nacionales y coordinará y unificará sus actividades",

Después de haber estado a cargo de la Causa de Dios por seis años, con la fe absoluta en las Escrituras Sagradas, las Manos hicieron un llamado a los amigos para que eligieran la Casa Universal de Justicia, e incluso fueron al extremo de pedir que no se votara por ellos. El único y triste caso

de alguien que sucumbió a la tentación del poder fue el lamentable intento de Charles Mason Remey al tratar de usurpar la Guardianía.

Las siguientes citas de una Tabla de 'Abdu'l-Bahá afirma en forma clara y enfática los principios que los amigos ya conocen de la Voluntad y Testamento del Maestro y de las numerosas cartas de Shoghi Effendi, y explica las bases para la elección de la Casa Universal de Justicia. Esta Tabla la envió a Persia el mismo amado Guardián, en los primeros años de su ministerio, para que se la hiciera circular entre los amigos:

"...por cuanto 'Abdu'l-Bahá se encuentra en medio de una tormenta de peligros y siente aborrecimiento sin fin por las diferencias de opinión... Alabado sea Dios, no hay bases para diferencias.

"El Báb, el Exaltado, es la Aurora de la Verdad, el esplendor de Cuya luz brilla en todas las regiones. Él es también el Precursor de la Más Grande Luz, la Lumbrera de Abhá. La Bendita Belleza es Aquel prometido por los Libros Sagrados del pasado, la revelación de la Fuente de Luz que resplandeció sobre el Monte Sinaí, Cuyo fuego brilló en medio de la Zarza Ardiente. Nosotros somos, todos y cada uno, siervos de Su umbral y nos encontramos cada cual como humildes guardianes ante Su puerta".

"Mi propósito es este, que antes del transcurso de mil años nadie tiene derecho a pronunciar una sola palabra, ni siquiera pretender el rango de Guardián. El Libro Más Sagrado es el Libro a que deben referirse todos los pueblos y en el han sido reveladas todas las Leyes de Dios. Leyes no mencionadas en el Libro deberán ser referidas a la decisión de la Casa Universal de Justicia. No habrá bases para diferencias... Guardaos, guardaos, no vaya a ser que alguien provoque una división o promueva la sedición. Si hubiera diferencias de opinión, la Casa Suprema de Justicia resolvería los problemas de inmediato. Cualquiera que sea su decisión, por voto de mayoría, será la Verdad misma, ya que dicha Casa se encuentra bajo la protección y Guía infalibles del Señor Único y Verdadero. Él La protegería del error y la cobijará bajo el ala de Su santidad e infalibilidad. Quienquiera se oponga a Ela será expulsado y eventualmente será de los derrotados".

"La Suprema Casa de Justicia deberá ser elegido de acuerdo con el sistema que sigue en la elección de los parlamentos de Europa. Y cuando los países obtengan guía, Las Casas de Justicia de los diversos países elegirán a la Suprema Casa de Justicia".

"En cualquier momento en que los amados de Dios en cada país designen a sus delegados y estos a su vez elijan a sus representantes y estos representantes elijan un Cuerpo, ese Cuerpo será considerado como la Suprema Casa de Justicia. El establecimiento de la Casa de Justicia no

depende de la conversión de todas las naciones del mundo. Por ejemplo, si la situación fuera favorable y no se produjeran trastornos, los amigos de Persia elegirían sus representantes y lo mismo harían los amigos de América, en la India y en otras regiones, y estos representantes elegirían una Casa de Justicia. Aquella Casa de Justicia sería la Suprema Casa de Justicia. Eso es todo".³

Los amigos deben comprender que no hay nada en los Textos que indique que la elección de la Casa Universal de Justicia podía ser convocada únicamente por el Guardián. Por el contrario, 'Abdu'l-Bahá consideró la posibilidad de convocar para su elección cuando Él estaba vivo. En una época en que el Guardián describió como "los momentos más oscuros de Su vida (la del Maestro)", bajo el régimen de 'Abdu'l-Hamíd, cuando estaba a punto de ser deportado a las regiones más inhóspitas del norte de África, cuando estaba amenazado de muerte, 'Abdu'l-Bahá escribió a Hájí Mírzá Taqí Afnán, el primo de El Báb y arquitecto principal del Templo de Ishqábád, ordenándole que hiciera los arreglos para la elección de la Casa Universal si llegaran a materializarse las amenazas contra el Maestro. La segunda parte del Testamento del Maestro también guarda relación con dicha situación y los amigos deberían estudiarlo.

La segunda serie de problemas que preocupa a algunos de los amigos se refiere al asunto de la infalibilidad de funcionar sin la presencia del Guardián. Ha habido dificultades especiales para comprender las implicaciones de la siguiente afirmación del amado Guardián:

"Divorciado de la institución de la Guardianía, el Orden Mundial de Bahá'u'lláh quedaría mutilado y privado permanentemente de ese principio hereditario que, como ha escrito 'Abdu'l-Bahá, ha sido invariablemente sostenido por la Ley de Dios. *'En todas las Dispensaciones Divinas'*, afirma en una Tabla dirigida a un creyente de Persia, *'al hijo mayor le fueron dadas distinciones extraordinarias. Incluso la posición de Profeta ha sido su derecho de nacimiento'*. Sin esta institución peligraría la integridad de la Fe y la estabilidad de toda la estructura correría grave peligro. Su prestigio sufriría; carecería por completo del medio requerido para una larga e ininterrumpida perspectiva a través de una serie de generaciones y se vería totalmente privada de la guía necesaria para definir la esfera de la acción legislativa de sus representantes elegidos".⁴

Que los amigos que desean una comprensión más clara de este texto en el momento actual, lo consideren a la luz de los otros numerosos textos que tratan el mismo tema, por ejemplo los siguientes párrafos seleccionados de las cartas de Shoghi Effendi:

"Ellos también han designado, en lenguaje inequívoco y enfático, a esas instituciones gemelas de la Casa Universal de Justicia y de la Guardianía como Sus Sucesores elegidos, las que están destinadas a aplicar los principios, promulgar Sus leyes, proteger las instituciones, adaptar leal e inteligentemente la Fe a los requisitos de una sociedad que progresa y consumir el legado incorruptible que los Fundadores de la Fe han dejado para el mundo".⁵

"También cada creyente debe comprender claramente que la institución de la Guardianía no abroga, bajo ninguna circunstancia, ni tampoco reduce en lo más mínimo los poderes concedidos por Bahá'u'lláh a la Casa Universal de Justicia en el **Kitáb-i-Aqdas**, los que fueron repetida y solemnemente confirmados por 'Abdu'l-Bahá en Su Testamento. No constituye bajo ninguna circunstancia una contradicción al Testamento y Escritos de Bahá'u'lláh y tampoco anula ninguna de Sus instrucciones reveladas. Aumenta el prestigio de aquella exaltada Asamblea, estabiliza Su posición suprema, protege Su unidad, asegura la continuidad de Sus esfuerzos, sin presumir, en lo más mínimo, infringir la inviolabilidad de Su esfera de jurisdicción claramente definida. En verdad, nos encontramos demasiado cerca de un Documento tan monumental como para asegurar que hemos comprendido plenamente todas Sus implicaciones o para presumir que hemos captado los múltiples misterios que sin duda contiene".⁶

"De lo afirmado se desprende con toda claridad y en forma evidente que el Guardián de la Fe ha sido designado como Intérprete de la Palabra y que la Casa Universal de Justicia ha sido investida con la función de legislar sobre asuntos no mencionados expresamente en las enseñanzas. La interpretación del Guardián, funcionando en su propia esfera, tiene tanta autoridad y obligatoriedad como los decretos de la Casa Universal de Justicia, cuyo exclusivo derecho y prerrogativas es pronunciar y dar el fallo final sobre aquellas leyes y ordenanzas que Bahá'u'lláh no ha revelado expresamente. Ninguno de ellos puede, ni podrá jamás, infringir el sagrado y prescrito dominio del otro. Ninguno tratará de restringir la autoridad específica e indudable con que ambas han sido divinamente investidas".⁷

"Cada una ejerce, dentro de las limitaciones que le han sido impuestas, sus poderes, su autoridad, sus derechos y prerrogativas. Estas no son ni contradictorias ni reducen en lo más mínimo la posición que cada una de estas instituciones ocupa".⁸

"Aun cuando el Guardián de la Fe ha sido designado cabeza permanente de tan augusto Cuerpo, él nunca puede, ni siquiera transitoriamente, asumir el derecho de exclusiva legislación. Él no puede anular la decisión de la mayoría de los miembros..."⁹

Por encima de todo, que estas palabras de Bahá'u'lláh infundan confianza en los corazones de los amigos:

"La Mano de la Omnipotencia ha establecido Su Revelación sobre cimientos inatacables y perdurables. Las tormentas de disensiones humanas no tienen poder para mirar Sus bases, ni tampoco será dañada Su estructura por las teorías imaginarias de los hombres".¹⁰

Y estas palabras de 'Abdu'l-Bahá:

"En verdad, Dios hace lo que Él desea. ¡Nada puede anular Su Alianza!; ¡nada puede detener Su gracia ni oponerse a Su Causa! ¡Por Su Voluntad Él hace lo que Le place y Él es poderoso por sobre todas las cosas!"¹¹

Los amigos deben comprender que, antes de legislar sobre algún asunto, La Casa Universal de Justicia estudia cuidadosamente y en forma exhaustiva tanto los Textos Sagrados como los escritos de Shoghi Effendi relacionados con el tema. Las interpretaciones escritas por el amado Guardián se refieren a gran número de materias y tienen obligatoriedad como el Texto mismo.

Hay una diferencia profunda entre las interpretaciones del Guardián y las elucidaciones de la Casa de Justicia en ejercicio de sus funciones de ***"deliberar sobre todos los problemas que han sido causa de divergencias, cuestiones que no están claras y asuntos que no han sido expresamente escritas en el Libro"***. El Guardián revela lo que la Escritura significa; su interpretación es una exposición de verdad que no puede ser modificada. En palabras del Guardián, a la Casa Universal de Justicia le "ha sido conferido el derecho exclusivo de legislar sobre materias no reveladas expresamente en los Escritos bahá'í. Sus pronunciamientos, que son susceptibles de ser enmendados o abrogados por la propia Casa de Justicia, sirven para suplementar y aplicar la Ley de Dios. Aun cuando no ha sido investida con la función de interpretar, la Casa Universal de Justicia se encuentra en situación para hacer todo lo que sea necesario para establecer el Orden Mundial de Bahá'u'lláh sobre la tierra. La unidad doctrinaria se mantiene gracias a la existencia de los Textos auténticos de las Escrituras y las voluminosas interpretaciones de 'Abdu'l-Bahá y Shoghi Effendi, junto con la prohibición absoluta de que alguien exponga interpretaciones "autorizadas" o "inspiradas" o que usurpe la función de Guardián. La unidad de la administración está asegurada por la autoridad de la Casa Universal de Justicia.

"Tal es", en palabras de Shoghi Effendi, "la inmutabilidad de Su Palabra revelada. Tal es la elasticidad que caracteriza las funciones de Sus ministros designados. La primera conserva la identidad de Su Fe y preserva la integridad de Su Ley. La segunda le permite, así como un

organismo viviente, expandirse y adaptarse a las necesidades y requisitos de una sociedad que cambia continuamente".12

Todo creyente verdadero debe, si ha de profundizar su comprensión de la Causa de Bahá'u'lláh, necesariamente combinar una fe profunda en la infalible eficacia de Su Mensaje y de Su Alianza, con la humildad de reconocer que nadie puede, en esta generación, pretender haber abarcado la vastedad de Su Causa ni de haber comprendido los múltiples misterios y potencialidades que contiene. Las palabras de Shoghi Effendi son amplio testimonio de este hecho:

"¡Cuán vasta es la Revelación de Bahá'u'lláh! ¡Cuán grande es la magnitud de Sus bendiciones derramadas sobre la humanidad en este Día! ¡Y sin embargo cuán pobre e inadecuado es nuestro concepto de Su significado y gloria! Esta generación se encuentra demasiado cerca de tan colosal Revelación como para comprender, en toda Su magnitud, las potencialidades infinitas de Su Fe, el carácter sin precedentes de Su Causa y las misteriosas dispensaciones de Su Providencia".13

"En Su Voluntad y Testamento, nuestro amado Maestro nos exhortó no sólo a que lo aceptáramos (el Nuevo Orden Mundial de Bahá'u'lláh) sin reservas, sino también que diéramos a conocer sus méritos a todo el mundo. Tratar de medir la totalidad de Su valor y de captar Su significado exacto, después de un período tan corto desde Su inauguración sería una acción prematura y presuntuosa de nuestra parte. Debemos confiar en el tiempo y en la guía de la Casa Universal de Justicia de Dios, para lograr una comprensión más clara y completa de Sus provisiones e implicaciones".14

"En cuanto a la disposición y manejo de los asuntos espirituales de los amigos, lo que es muy importante en el mundo actual en la consolidación de las Asambleas Espirituales en cada centro, ya que sobre estas bases fuertes e inmovibles será erigida y firmemente establecida la Suprema Casa de Justicia de Dios en los días venideros. Una vez que este grandioso Edificio haya sido erigido sobre cimientos tan inmóviles, el propósito de Dios, Su sabiduría, las verdades universales, los misterios y realidades del Reino, que la Revelación mística de Bahá'u'lláh ha depositado en la Voluntad y Testamento de 'Abdu'l-Bahá, serán gradualmente revelados y manifestados".15

Afirmaciones como las que anteceden indican que el pleno significado de la Voluntad y Testamento de 'Abdu'l-Bahá así como una comprensión de las implicaciones del Orden Mundial introducido por ese Documento extraordinario solo pueden ser revelados gradualmente a los ojos de los hombres y después de que se haya constituido la Casa Universal de Justicia. Se solicita a los amigos que depositen su confianza en el tiempo y

que esperen la guía de la Casa Universal de Justicia, la que, a medida que lo exijan las circunstancias, hará declaraciones que resolverán y aclararan puntos oscuros.

El tercer grupo de preguntas hechas por los amigos se refiere a detalles sobre el funcionamiento de la Casa Universal de Justicia en ausencia del Guardián, especialmente el asunto de la expulsión de miembros de la Casa de Justicia. Cuestiones como estas serán aclaradas en la Constitución de la Casa de Justicia, cuya formulación es una de las metas del Plan de Nueve Años. Entre tanto se informa a los amigos que cualquier miembro que cometa un "pecado dañino para el bienestar general" puede ser expulsado como miembro de la Casa Universal de Justicia por un voto de la mayoría de la Casa misma. Si algún miembro - Dios lo prohíba - fuera culpable de violar la Alianza, las Manos de la Causa de Dios investigarían el asunto y el violador de la Alianza sería expulsado por decisión de las Manos de la Causa de Dios residentes en Tierra Santa, sujeto a la aprobación de la Casa Universal de Justicia, como en el caso de cualquier otro creyente. En tal situación la decisión de las Manos sería anunciada al mundo Bahá'í por la Casa Universal de Justicia.

Tenemos la seguridad de que, cuando ustedes compartan esta carta con los amigos y cuando se les haya atraído la atención a estas citas de las Escrituras y de los textos del Guardián, se disiparán sus dudas y aprehensiones y podrán dedicar todas sus energías a difundir el Mensaje de Bahá'u'lláh con serena confianza en el poder de Su Alianza para vencer cualesquiera pruebas que una Providencia inescrutable puede hacer llover sobre él, demostrar así su capacidad para redimir un mundo dolorido y de enarbolar el Estandarte del Reino de Dios sobre la Tierra.

Con cariñosos saludos,

La Casa Universal de Justicia.

Pasajes de una carta escrita por la Casa Universal de Justicia el 27 de mayo de 1966 como respuesta a preguntas hechas por un creyente sobre la relación entre la Guardianía y la Casa Universal de Justicia.

Estimado amigo bahá'í:

...Usted pregunta acerca del tiempo en que se hizo la elección de la Casa Universal de Justicia en vista de la afirmación del Guardián: "...dadas circunstancias favorables en que los bahá'í de Persia y de los países vecinos que están bajo mando soviético sean habilitados para elegir a sus representantes nacionales... habrá sido eliminado el último obstáculo que queda para la formación definitiva de la Casa Universal de Justicia". El 19 de abril de 1947, el Guardián, en una carta escrita en su nombre por su secretario, respondió a la pregunta de un creyente acerca de este pasaje: "Cuando el se refirió a Rusia, aun habían bahá'ís allí; ahora la comunidad prácticamente ha dejado de existir; por eso, la formación de la Casa Universal de Justicia no puede depender de una Asamblea Espiritual Nacional de Rusia, pero será necesario que se formen otras Asambleas Espirituales Nacionales fuertes antes de que ella pueda ser establecida".

Usted sugiere la posibilidad de que, en bien de la Causa, no se haya dado cierta información a los creyentes concerniente a la sucesión de Shoghi Effendi. Le aseguramos que nada, en lo absoluto, ha sido ocultado a los amigos por ninguna razón. No hay duda de que, en la Voluntad y Testamento de 'Abdu'l-Bahá, Shoghi Effendi era la autoridad designada para nombrar un sucesor, pero él no tuvo hijos y todos los Aghsán sobrevivientes habían violado la Alianza. Por lo tanto, como las Manos de la Causa lo declararon en 1957, es claro que no había nadie a quien el pudiera nombrar de acuerdo con las disposiciones de la Voluntad. Hacer un nombramiento fuera de las disposiciones claras y precisas de la Voluntad y Testamento del Maestro hubiera sido obviamente una acción imposible e inimaginable para el Guardián, el divinamente nombrado sostenedor de la Alianza. Además, ese mismo Testamento había provisto un medio claro para la confirmación del nombramiento de Guardián de su sucesor, como usted sabe. Las nueve Manos a ser elegidas por el cuerpo de las Manos debían aprobar por voto secreto la elección hecha por el Guardián. En 1957, todo el cuerpo de las Manos, después de haber investigado plenamente el asunto, anunció que Shoghi Effendi no había nombrado ningún sucesor ni dejado Testamento alguno. Esto está documentado y establecido.

El hecho de que Shoghi Effendi no dejara un testamento no puede ser aducido como prueba de que no haya obedecido a Bahá'u'lláh; más bien,

debemos reconocer que en este silencio hay una sabiduría y un signo de Su Guía infalible. Deberíamos reflexionar profundamente sobre los Escritos que tenemos y tratar de entender la multitud de significados que contienen. No olvide que Shoghi Effendi dijo que dos cosas eran necesarias para un entendimiento creciente del Orden Mundial de Bahá'u'lláh: el transcurso del tiempo y la guía de la Casa Universal de Justicia.

La infalibilidad de la Casa Universal de Justicia, cuando opera en la esfera que le ha sido ordenada, no se ha hecho para que dependan de la presencia del Guardián de la Causa entre sus miembros. Aun cuando lo que pronuncia el Guardián en la esfera de la interpretación de Guardián, funcionando en su propia esfera, tiene tanta autoridad y obligatoriedad como los decretos de la Casa Universal de Justicia, cuyo exclusivo derecho y prerrogativas es pronunciar y dar el fallo final sobre aquellas leyes y ordenanzas que Bahá'u'lláh no ha revelado expresamente. Ninguno puede, ni podrá jamás, infringir el sagrado y prescrito dominio del otro. Ninguno tratará de restringir la autoridad específica e indudable con que ambos han sido investidos divinamente.

"Aun cuando el Guardián de la Fe ha sido designado cabeza permanente de tan augusto cuerpo, él no puede, ni siquiera transitoriamente, asumir el derecho de exclusiva legislación. Él no puede anular la decisión de la mayoría de los miembros, pero está obligado a insistir en que reconsideren cualquier decreto del cual el firmemente crea que entra en conflicto con el significado de las Palabras reveladas de Bahá'u'lláh y que se aparta del espíritu de ellas".

Sin embargo, aparte de su función como miembro y cabeza sagrada y vitalicia de la Casa Universal de Justicia, el Guardián, cuando se desempeñaba dentro de su propia esfera, tenía el derecho y deber de "definir la esfera de acción legislativa" de la Casa Universal de Justicia. En otras palabras, tenía la autoridad de determinar si algún asunto ya había sido tratado por los Textos Sagrados, y, por tanto, si la Casa Universal de Justicia tenía autoridad para legislar sobre él. Ninguna otra persona sino el Guardián tiene el derecho o autoridad de hacer tales definiciones. Por tanto, surge la pregunta: ¿En ausencia del Guardián, está la Casa Universal de Justicia en peligro de salir de su propia esfera y caer así en el error? Respecto a esto, debemos recordar tres cosas: Primero; Shoghi Effendi, durante sus 36 años de Guardianía, ya hizo innumerables definiciones, suplementando aquellas dadas por 'Abdu'l-Bahá y por Bahá'u'lláh Mismo. Como se ha anunciado ya a los amigos, un estudio cuidadoso de las Escrituras e interpretaciones de cualquier materia sobre la cual la Casa Universal de Justicia se proponga legislar siempre antecede a su proceso de legislación. Segundo, la Casa Universal de Justicia, teniendo ella misma la seguridad de Guía divina, está consciente de la ausencia del Guardián y

enfocará todas las materias de legislación sólo cuando se halle segura de su esfera de jurisdicción, esfera que el Guardián ha descrito con certeza como "claramente definida". Tercero, no debemos olvidar la decisión escrita del Guardián acerca de estas dos Instituciones: "Ninguno puede, ni podrá jamás, infringir el sagrado y prescrito dominio del otro".

Respecto de la necesidad de tener deducciones hechas de las Escrituras para ayudar en la formulación de los decretos de la Casa de Justicia, existe el siguiente texto escrito por la pluma de 'Abdu'l-Bahá:

"Aquellas materias de importancia mayor que constituyen el fundamento de la Ley de Dios están registradas explícitamente en el Texto, pero las leyes subsidiarias se dejan a la Casa de Justicia. La sabiduría de esto consiste en que las condiciones nunca permanecen iguales, pues el cambio es cualidad necesaria y atributo esencias de este mundo, y de tiempo y lugar. Por tanto, la Casa de Justicia actuará de acuerdo con esto.

"No vaya a pensar que la Casa de Justicia tomará cualquier decisión de acuerdo con sus propios conceptos y opiniones. ¡Dios lo prohíba! La Suprema Casa de Justicia tomará decisiones y establecerá leyes por la inspiración y confirmación del Espíritu Santo, porque es resguardada por la Antigua Belleza y está bajo Su amparo y protección; y obediencia a sus decisiones es un deber imprescindible y esencial, y una obligación absoluta, y no hay escapatoria para nadie.

"Di, oh pueblo: En verdad, la Suprema Casa de Justicia está bajo las alas de vuestro Señor, el Compasivo, el Todo Misericordioso, esto es, bajo Su protección, Su cuidado y Su amparo; pues Él ha mandando a los creyentes firmes a obedecer a aquel bendito y santificado Cuerpo que todo lo sojuzga, cuya soberanía es divinamente ordenada y es del Reino del Cielo, y cuyas leyes son inspiradas y espirituales.

"Brevemente, esta es la sabiduría de referir las leyes de la sociedad a la Casa de Justicia. Similarmente, en la religión del islam, no todas las ordenanzas fueron reveladas explícitamente; menos aun: ni siquiera una décima parte de una décima de ellas fue incluida en el Texto; aun cuando se refirió a todas las materias de importancia mayor, indudablemente hubo miles de leyes que no fueron especificadas. Fueron ideadas por los sacerdotes de una época posterior, de acuerdo con las leyes de jurisprudencia del islam, y sacerdotes individuales hicieron deducciones incompatibles a partir de las ordenanzas reveladas originalmente. Todas ellas se pusieron en vigor. Hoy día, este proceso de deducción es el derecho del Cuerpo de la Casa de Justicia, y las deducciones y conclusiones de individuos doctos no tienen autoridad, a menos que estén sancionados por la Casa de Justicia. La

diferencia está precisamente en que las conclusiones y sanciones del Cuerpo de la Casa de Justicia, cuyos miembros son elegidos por la Comunidad Bahá'í del mundo entero y conocido de ella, no aparecerán diferencias; en tanto que las conclusiones de teólogos y eruditos individuales llevaría a diferencias, y tendrían como resultado el cisma, división y dispersión. La unicidad de la Palabra sería destruida, la unidad de la Fe desaparecería, y el edificio de la Fe de Dios sería remecido''.

En el Orden de Bahá'u'lláh hay ciertas funciones que están reservadas a determinadas instituciones, y otras que se comparten en común, aun cuando puedan estar más en la jurisdicción de uno o de otro. Por ejemplo, aunque las Manos de Causa de Dios tienen las funciones específicas de protección y propagación, y están especializadas para ejercer estas funciones, es también deber de la Casa Universal de Justicia y las Asambleas Espirituales proteger y enseñar la Causa - de hecho, enseñar es la obligación impuesta por Bahá'u'lláh sobre todo creyente. Similarmente, aunque después del Maestro la interpretación autoritativa fue conferida exclusivamente al Guardián, y aunque la legislación es función exclusiva de la Casa Universal de Justicia, ambas Instituciones son, según las palabras de Shoghi Effendi, "complementarias en su objeto y propósito". "Su objetivo común y fundamental es asegurar la continuidad de esa divinamente instituida Autoridad que fluye de la Fuente de nuestra Fe, resguardar de unidad de Sus seguidores y mantener la integridad y flexibilidad de Sus enseñanzas". En tanto que la Casa Universal de Justicia no puede asumir ninguna función que perteneció exclusivamente al Guardián, Ella debe continuar con el propósito que comparte junto con la Guardianía.

Como usted lo indica con muchas citas, Shoghi Effendi hizo hincapié repetidamente en la inseparabilidad de estas dos instituciones. Aun cuando él obviamente contemplaba su funcionamiento en conjunto, no puede deducirse lógicamente de esto que uno es incapaz de funcionar en ausencia del otro. Durante el total de los treinta y seis años de Guardianía, Shoghi Effendi funcionó sin la Casa Universal de Justicia. Ahora, la Casa Universal de Justicia debe funcionar sin el Guardián, pero el principio de inseparabilidad permanece. La Guardianía no pierde su significado ni su posición en el Orden de Bahá'u'lláh meramente porque no hay Guardián viviente. Debemos cuidarnos de dos extremos: uno es argüir que porque no hay Guardián, todo lo que ha sido escrito sobre la Guardianía, y su posición en el Orden Mundial Bahá'í es letra muerta y no tuvo importancia; el otro es sentirse tan abismado por el significado de la Guardianía como para subestimar la fuerza de la Alianza, o para ser tentado a transigir con los claros Textos con el fin de encontrar, de alguna forma, a un "Guardián".

El servicio a la Causa de Dios requiere absoluta fidelidad e integridad y fe inconvencible en Él. Ningún bien sino solo mal puede provenir de tomar la responsabilidad del futuro de la Causa de Dios en nuestras manos y tratar de forzarla a tomar caminos que nosotros deseamos, sin considerar los claros Textos y nuestras propias limitaciones. Es Su Causa. Él ha prometido que Su luz no fallará. Lo que nos toca es aferrarnos tenazmente a la Palabra revelada y a las Instituciones que Él ha creado para preservar Su Alianza.

Precisamente, en conexión con esto, deben los creyentes reconocer la importancia de la honestidad y humildad intelectuales. En Dispensaciones pasadas surgieron muchos errores porque los creyentes en la Revelación de Dios estaban en extremos ansiosos de encerrar el Mensaje Divino dentro del marco de su limitado entendimiento, de definir doctrinas donde las definiciones estaban más allá de su poder, de explicar misterios que solo la sabiduría y la experiencia de una época posterior podría hacer comprensibles, de argüir que algo era verdadero porque parecía ser deseable y necesario. Tales transigencias de la verdad esencial, semejante orgullo intelectual, debemos evitarlos escrupulosamente.

Si algunas de las declaraciones de la Casa Universal de Justicia no son detalladas, los amigos deben darse cuenta de que la causa de esto no es secreto, sino más bien, la determinación de este Cuerpo de abstenerse de interpretar las Enseñanzas y preservar la verdad de la declaración del Guardián: "Jefes religiosos, representantes de teorías políticas, gobernantes de instituciones humanas... no deben tener duda ni ansiedad respecto de la naturaleza, el origen o validez de las instituciones que los adherentes de la Fe están construyendo en todo el mundo. Pues ellas están fijadas en las Enseñanzas mismas, no adulteradas ni oscurecidas por inferencias injustificadas o interpretaciones no autorizadas de Su Palabra".

En nuestra Fe se hace clara distinción entre la interpretación autoritativa y la interpretación o comprensión a que llega cada individuo por su propio estudio de las Enseñanzas de ella. Mientras que lo primero está restringido al Guardián, lo otro, según la guía que nos ha dado el Guardián mismo, no debe en modo alguno ser suprimido. De hecho, tal interpretación individual se considera como el fruto del poder racional del hombre y que conduce a mejor comprensión de las Escrituras, con tal que ni surjan disputas ni contiendas entre los amigos y que el individuo mismo comprenda y aclare que sus puntos de vista son meramente los propios. La interpretación individual cambia continuamente en tanto que uno comprende cada vez más las Enseñanzas. Como escribió Shoghi Effendi: "Profundizar en la Causa significa leer los Escritos de Bahá'u'lláh y del Maestro tan cuidadosamente como para poder transmitirlos a otros en su forma más pura. Hay muchos que tienen alguna idea superficial sobre lo que

representa la Causa; por tanto, ellos la presentan junto con todo tipo de ideas propias suyas. Como la Causa aún está en sus días tempranos, debemos ser muy cuidadosos: no sea que caigamos en este error y perjudiquemos el Movimiento que tanto adoramos. El estudio de la Causa no tiene límite. Cuanto más leemos las Escrituras, tanto más verdades podemos encontrar en Ellas, tanto mejor veremos que nuestras nociones previas eran erróneas". Así, aunque las percepciones personales puedan ser iluminadoras y provechosas, pueden también desviar. Los amigos deben, por tanto, aprender a escuchar las opiniones de otros sin dejar que estas les intimiden ni permitir que su fe sea remecida, y a expresar sus propios pareceres sin imponérselos a sus amigos bahá'ís.

La Casa de Dios es orgánica: crece y se desarrolla como un ser viviente. Continuamente ha enfrentado crisis que han dejado perplejos a los creyentes, pero, cada vez, la Causa, impelida por el Propósito inmutable de Dios, superó la crisis y siguió avanzando hacia alturas mayores.

Por muy grande que sea nuestra incapacidad de comprender el misterio y lo que implica el fallecimiento de Shoghi Effendi, la fuerte Cuerda a que todos deben aferrarse con seguridad es la Alianza. El lenguaje enfático y vigoroso de la Voluntad y Testamento de 'Abdu'l-Bahá es, en este tiempo, así como también en el tiempo de Su propio fallecimiento, la salvaguardia de la Causa:

"Todos deben volverse hacia el Libro Más Sagrado, y todo lo que no esté anotado expresamente allí debe ser referido a la Casa Universal de Justicia. Aquello que dicho Cuerpo apruebe, ya sea por unanimidad o por mayoría, es por cierto la Verdad y Propósito de Dios Mismo. Quienquiera se desvíe de Ello pertenece, en verdad, a aquellos que aman la discordia, muestran maldad y se apartan del Señor de la Alianza". Y nuevamente: "Todos deben buscar guía y volverse hacia el Centro de la Causa y la Casa de Justicia. Quienquiera se vuelva a cualquier otro lado, en verdad, se encuentra en grave error".

La Casa Universal de Justicia, de la cual dijo el Guardián que sería considerado por la posteridad como "el último refugio de una civilización tambaleante" es ahora, en ausencia del Guardián, la única Institución en el mundo guiada infaliblemente, a la cual todos deben volverse, y sobre Ella descansa la responsabilidad de asegurar la unidad y el progreso de la Causa de Dios de acuerdo con la Palabra revelada. Hay declaraciones del Maestro y del Guardián que indican que la Casa Universal de Justicia, además de ser el más Alto Cuerpo Legislativo de la Fe, es también el Cuerpo al que todos deben volverse, y es el "ápice" del Orden Administrativo Bahá'í, al igual que también, "el Órgano Supremo de la Mancomunidad Bahá'í. En

sus escritos, el Guardián ha especificado para la Casa de Justicia funciones fundamentales como la formulación de Planes futuros de enseñanza para todo el mundo, la conducción de los asuntos administrativos de la Fe y la guía, organización y unificación de los asuntos de la Causa en todo el mundo. Además, en **Dios Pasa**, el Guardián hace la siguiente declaración: "El **Kitáb-i-Aqdas**... no sólo preserva para la posteridad las Leyes y Ordenanzas básicas sobre las cuales debe descansar la estructura de Su futuro Orden Mundial, sino que ordena, además de la función de interpretación que confiere a Su sucesor, las instituciones necesarias que son las únicas por las cuales la integridad y unidad de Su Fe pueden ser resguardadas". Él también ha escrito en **La Dispensación de Bahá'u'lláh** que los miembros de la Casa Universal de Justicia, "y no el cuerpo de aquellos que directa o indirectamente los elige, han sido hechos los receptores de la Guía divina que es a la vez la sangre vital y salvaguardia última de esta Revelación".

Como ya lo ha comunicado la Casa Universal de Justicia, Ella no puede legislar para hacer posible la designación de un sucesor de Shoghi Effendi, ni tampoco puede legislar para hacer posible la designación de más Manos de la Causa, pero debe hacer todo lo que esté en su poder para asegurar el cumplimiento de todas las funciones que comparte con estas dos poderosas Instituciones. Debe tomar medidas para que en el futuro se cumplan en forma apropiada las funciones de protección y propagación, que los Cuerpos administrativos comparten con la Guardianía y las Manos la Causa; debe en ausencia del Guardián, recibir y desembolsar el Huqúqu'lláh, de acuerdo con la siguiente declaración de 'Abdu'l-Bahá: *"Disponer del Huqúq, total o parcialmente, es permisible, pero esto deberá hacerse con permiso de la autoridad de la Causa, a la que todos deben volverse"*; debe hacer prescripciones en su Constitución para remoción de cualquier de sus miembros que cometa un pecado "que dañe el bien común". Sobre todo, debe, con perfecta fe en Bahá'u'lláh, proclamar Su Causa y hacer cumplir Su Ley de modo que la Más Grande Paz sea establecida firmemente en este mundo y se efectúe la fundación del Reino de Dios sobre la Tierra.

Con cariñosos saludos Bahá'ís

La Casa Universal de Justicia.

7 de diciembre de 1969

Querido amigo Bahá'í:

Su reciente carta, en la que usted nos expone preguntas que se les han ocurrido a algunos de los jóvenes al estudiar **La Dispensación de Bahá'u'lláh**, ha sido estudiada cuidadosamente y creemos que es conveniente comentar el pasaje que usted menciona específicamente y otro pasaje relacionado, de la misma obra, porque ambos tratan de la relación entre la Guardianía y la Casa Universal de Justicia.

El primer pasaje trata del deber del Guardián de insistir en una reconsideración por parte de los otros miembros de la Casa Universal de Justicia de cualquier derecho del cual él cree que está en conflicto con el significado y que se desvía del espíritu de las Sagradas Escrituras. El segundo pasaje trata de la infalibilidad de la Casa Universal de Justicia sin el Guardián, a saber, la afirmación de Shoghi Effendi de que "sin esta Institución (la Guardianía)... se vería totalmente privada de la guía necesaria para definir la esfera de la acción legislativa de sus representantes elegidos".

Usted señala que algunos de los jóvenes se sentían perplejos porque no sabían como acomodar el primero de estos dos pasajes con tales afirmaciones, como la del Testamento de 'Abdu'l-Bahá que afirma que la Casa Universal de Justicia está *"libre de todo error"*.

Lo mismo que la Voluntad y Testamento de 'Abdu'l-Bahá no contradice de manera alguna del **Kitáb-i-Aqdas**", sino que, en las palabras del Guardián, "confirma, completamente y pone en correlación las provisiones del Aqdas", tampoco los escritos del Guardián contradicen ni la palabra revelada ni las interpretaciones del Maestro. Al tratar de comprender las Escrituras, por lo tanto, hay que darse cuenta ante todo de que no hay ni puede haber en ellas ninguna verdadera contradicción, y bajo esta luz podemos buscar con confianza la unidad de significado que contienen.

El Guardián y la Casa Universal de Justicia tienen en común ciertos deberes y funciones; cada uno, además, opera en una esfera diferente y distinta. Como lo explica Shoghi Effendi, "...se desprende con toda claridad y en forma evidente que el Guardián de la Fe ha sido designado como Intérprete de la Palabra y que la Casa Universal de Justicia ha sido investida con la función de legislar sobre asuntos no mencionados expresamente en las Enseñanzas. La interpretación del Guardián, funcionando en su propia esfera, tiene tanta autoridad y obligatoriedad como los decretos de la Casa Universal de Justicia, cuyo exclusivo derecho y prerrogativa es pronunciar y dar el fallo final sobre aquellas leyes y ordenanzas que Bahá'u'lláh no ha revelado expresamente". A continuación afirma: "Ninguno de ellos puede, ni podrá jamás, infringir el sagrado y prescrito dominio del otro. Ninguno tratará de restringir la autoridad

específica e indudable con que ambos han sido divinamente investidos". Es imposible concebir que dos centros de autoridad, que el Maestro ha declarado "están ambos bajo el cuidado y protección de la Belleza de Abhá, bajo el amparo y guía infalible de Su Santidad el Exaltado", pudieran estar en conflicto uno con el otro, por cuanto ambos son vehículos de la misma Guía Divina.

La Casa Universal de Justicia, aparte de su función de establecer legislación, ha sido investida con las funciones más generales de proteger y administrar la Causa, de resolver cuestiones oscuras y de decidir sobre materias que hayan causado diferencias. En ninguna parte se afirma que la infalibilidad de la Casa Universal de Justicia se debe al hecho de que el Guardián sea un miembro o esté presente en ese Cuerpo. En realidad, tanto 'Abdu'l-Bahá en **Su Testamento** como Shoghi Effendi en su **Dispensación de Bahá'u'lláh** han afirmado explícitamente que los miembros elegidos de la Casa Universal de Justicia, al deliberar, son los receptores de la Guía Divina infalible. Además, el Guardián mismo en **The World Order of Bahá'u'lláh** declaró: "También se debe comprender claramente por parte de cada creyente que la institución de la Guardianía no abroga, bajo ninguna circunstancia, ni tampoco reduce en lo más mínimo los poderes concedidos por Bahá'u'lláh, los que fueron repetida y solemnemente confirmados por 'Abdu'l-Bahá en Su Testamento. No constituye bajo ninguna circunstancia una contradicción al Testamento y Escritos de Bahá'u'lláh y tampoco anula ninguna de Sus instrucciones reveladas".

Aun cuando la responsabilidad específica del Guardián es la interpretación de la Palabra, está investido también con todos los poderes y prerrogativas necesarias para desempeñar su función como Guardián de la Causa, la Cabeza y protector supremo de Ella. Él es, además, designado la cabeza inamovible y miembro permanente del supremo Cuerpo legislativo de la Fe. Es en su calidad de cabeza de la Casa Universal de Justicia, y de miembro de ese Cuerpo, que el Guardián participan en el proceso legislativo. Si el siguiente pasaje, el cual dio origen a sus preguntas, es considerado a la luz de esta última relación, usted verá que no hay contradicción entre él y los otros textos: "Aun cuando el Guardián de la Fe ha sido designado cabeza permanente de tan augusto Cuerpo, él nunca puede, ni siquiera transitoriamente, asumir el derecho de exclusiva legislación. Él no puede anular la decisión de la mayoría de los miembros, pero está obligado a insistir en que reconsideren cualquier decreto del cual el firmemente crea que está en conflicto con el significado de las Palabras reveladas de Bahá'u'lláh y que se aparte del espíritu de ellas".

Aunque el Guardián, con relación a los miembros de la Casa Universal de Justicia, no puede anular la decisión de la mayoría, es inconcebible que los otros miembros pasaran por alto cualquier objeción que él pondría

durante la consulta, o que aprueben legislación en contra de lo que él declara estar en desarmonía con el espíritu de la Casa. Después de todo, es el fallo final pronunciado por la Casa Universal de Justicia al que la infalibilidad ha sido otorgada y no a algún punto de vista que haya sido expresado en el curso del proceso de legislación.

Puede verse, por lo tanto, que no hay desacuerdo entre las afirmaciones del Maestro respecto a la Guía divina infalible conferida a la Casa Universal de Justicia y el citado pasaje de **La Dispensación de Bahá'u'lláh**.

Quizás los amigos comprenderán mejor esta revelación si están informados de los procedimientos que sigue la Casa Universal de Justicia al legislar. En primer lugar, por supuesto, estudia con máximo cuidado los Textos Sagrados y las interpretaciones del Guardián, así como también considera los puntos de vista de todos los miembros. Después de prolongada consulta, se inicia el proceso de redactar un pronunciamiento. Durante este proceso es posible que se vuelva a considerar el asunto en todos sus aspectos. El resultado de esta nueva consideración podría ser que el fallo final sea substancialmente diferente de la conclusión apoyada al principio, o posiblemente se decida no legislar en ese momento sobre la materia. Puede apreciarse cuanta atención se prestaría a las ideas del Guardián durante tal proceso si él estuviera vivo.

Al considerar el segundo pasaje debemos adherirnos nuevamente al principio de que las Enseñanzas no se contradicen.

En los Escritos es evidente que se contemplaba y se refería a futuros Guardianes, pero en ninguna parte hay promesa o garantía alguna de que la línea de Guardianes duraría para siempre; al contrario, hay claras indicaciones de que la línea podría ser cortada. Si embargo, a pesar de ello, hay una reiterada insistencia en las Escrituras sobre la indestructibilidad de la Alianza y la inmutabilidad del Propósito de Dios para este Día.

Uno de los más notables pasajes que contempla la posibilidad de tal rompimiento en la línea de Guardianes se halla en el propio **Kitáb-i-Aqdas**:

"Las dotaciones destinadas a la caridad recurren a Dios, al Revelador de los Signos. Nadie tiene derecho de tomarlos sin la venia del Punto del Amanecer de la Revelación. Después de Él, la decisión corresponde a los Aghsán (Ramas), y después de ellos a la Casa de Justicia - si entonces estuviera establecida en el mundo - para que ellos empleen estas dotaciones en beneficio de los Sitios exaltados en esta Causa, y en aquello que Dios, el Omnisciente, el Todopoderoso, les ha ordenado. De otra manera, las dotaciones deben ser referidas al pueblo de Bahá, el cual no hable sin Su venia y el cual no forme juicio a no ser

que esté conforme con aquello que Dios ha ordenado en esta Tabla, el cual es el campeón de la victoria entre el cielo y la tierra, para que pueda emplearlas en aquello que ha sido decretado en el Libro Sagrado por Dios, el Poderoso, el Generoso".

El fallecimiento de Shoghi Effendi en 1957 precipitó la misma situación prevista en este pasaje, porque la línea de las Aghsán terminó antes de que se eligiera la Casa de Justicia. Aunque, como se ha observado, se dio providencias para la terminación, en alguna época, de la línea de los Aghsán, nunca debemos desestimar la enorme pérdida que ha sufrido la Fe. El propósito de Dios para la humanidad, sin embargo, queda inalterado, y la poderosa Alianza de Bahá'u'lláh queda inexpugnable. ¿Acaso Bahá'u'lláh no ha declarado categóricamente: *"La Mano de la Omnipotencia ha establecido Su Revelación sobre cimientos inatacables y perdurables"*? 'Abdu'l-Bahá por Su parte afirma: *"En verdad, Dios hace lo que Él desea. ¡Nada puede anular Su Alianza; nada puede detener Su gracia ni oponerse a Su Causa!"*; *"Todo está sujeto a la corrupción; más la Alianza de vuestro Señor continuará compenetrándose en todas las regiones"*; *"Las pruebas de cada Dispensación son en proporción directa a la grandeza de la Causa; y como hasta ahora no se ha establecido tan manifiesta Alianza, escrita por la Pluma Suprema, las pruebas son correspondientemente más severas... Estas agitaciones de los violadores no son más que la espuma del mar. Esta espuma del mar no durará y pronto desaparecerá y desvanecerá. En cambio, el Océano de la Alianza se agitará y bramará eternamente"*. Y Shoghi Effendi ha afirmado claramente: "El lecho de roca en que está cimentado este Orden Administrativo es el Propósito inmutable de Dios para la humanidad en este Día". "...Esta gema inapreciable de Revelación Divina aún en su estado embrionario, evolucionaré dentro de la concha de Su Ley, y avanzará, integra e inalterada, hasta que abraza a la humanidad entera".

En la Fe bahá'í han sido nombrados dos Centros autorizados hacia los cuales los creyentes deben dirigirse, pues en realidad el Intérprete de la Palabra es una extensión de aquel Centro que es la Palabra misma. El Libro es el registro de la expresión de Bahá'u'lláh, en tanto que el Intérprete divinamente inspirado es el Portavoz viviente de aquel Libro; es Él y solo Él que puede exponer autoritativamente el significado del Libro. Así, un Centro es el Libro con Su Intérprete, y el Otro es la Casa Universal de Justicia guiada por Dios para resolver todo lo que no esté explícitamente revelado en el Libro. Este modelo de Centros y sus relaciones es evidente en cada etapa en el desarrollo de la Causa. En el **Kitáb-i-Aqdas** Bahá'u'lláh informa a los creyentes que, después de Su fallecimiento, deben recurrir al Libro, y a *"Aquel a Quien Dios ha señalado, Quien ha salido de esta Antigua Raíz"*. En el **Kitáb-i-'Ahd** (el Libro de la Alianza de Bahá'u'lláh),

Él aclara que esto se refiere a 'Abdu'l-Bahá. En el **Aqdas**, Bahá'u'lláh también establece la institución de la Casa Universal de Justicia, y Le confiere la autoridad necesaria para el desempeño de sus funciones prescritas. El Maestro, en Su Voluntad y Testamento establece en forma explícita la Guardianía, la cual, Shoghi Effendi afirma, estuvo claramente prevista en los versículos del **Kitáb-i-Aqdas**, reafirma y elucide la autoridad de la Casa Universal de Justicia, y otra vez refiere a los creyentes al Libro: *"todos deben volverse hacia el Libro Más Sagrado, y todo lo que no esté anotado expresamente allí debe ser referido a la Casa Universal de Justicia"*, y al final mismo del Testamento Él dice: *"Todos deben buscar la guía y volverse hacia el Centro de la Causa y la Casa de Justicia. Quienquiera se vuelva a cualquier otro lado, en verdad, se encuentra en grave error"*.

Ya que la esfera de jurisdicción de la Casa Universal de Justicia en cuestiones de legislación abarca todo lo que no esté explícitamente revelado en el Texto Sagrado, es evidente que el Libro mismo es la autoridad máxima y que deslinda la esfera de acción de la Casa de Justicia. Asimismo, el Intérprete del Libro debe necesariamente tener la autoridad para definir la esfera de la acción legislativa de los representantes elegidos de la Casa. Los escritos del Guardián y los consejos dados por él durante los treinta y seis años de su Guardianía, demuestran la manera en que él ejerció esta función en relación a la Casa Universal de Justicia y a las Asambleas Espirituales Nacionales y Locales.

Del hecho de que el Guardián tiene la autoridad de definir la esfera de acción legislativa de la Casa Universal de Justicia no se deduce el corolario de que sin tal guía la Casa Universal de Justicia podría ir más allá de los límites de su señalada autoridad; semejante deducción estaría en conflicto con todos los demás Textos referentes a su infalibilidad, y específicamente con la clara afirmación del Guardián de que la Casa Universal de Justicia no puede, ni jamás podrá, infringir el dominio sagrado y prescrito de la Guardianía. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que aunque las Asambleas Espirituales Nacionales y Locales pueden recibir guía divina si consultan de la manera y en el espíritu señalado por 'Abdu'l-Bahá, no participan de las garantías explícitas de infalibilidad conferidas a la Casa Universal de Justicia. El atento estudiante de la Causa puede apreciar con qué cuidado el Guardián guió, después del fallecimiento de 'Abdu'l-Bahá, a estos representantes elegidos de los creyentes en la laboriosa edificación de las Constituciones Bahá'í Locales y Nacionales.

Confiamos en que estas elucidaciones ayudarán a los amigos para lograr una más clara comprensión de estas relaciones, pero todos debemos tener presente que nos encontramos demasiado cerca de los comienzos del Sistema establecido por Bahá'u'lláh como para poder comprender

cabalmente Sus potencialidades o las mutuas relaciones de Sus partes componentes. Como lo escribiera el secretario de Shoghi Effendi, en nombre de él, a un creyente el 25 de marzo de 1930: "El contenido del Testamento del Maestro está mucho más allá de lo que la presente generación pueda comprender. Requiere por lo menos un siglo de efectiva operación antes de que los tesoros de sabiduría contenidos en el puedan ser revelados..."

Con cariñosos saludos bahá'ís

La Casa Universal de Justicia.

Notas

1 Escrito en 1934.

1 En 1973 la Fe ha sido establecido en más de 330 países, islas y dependencias y su literatura ha sido editada en más de 570 idiomas.

1 Escrito en 1934.

2 Escrito en 1934.

3 Tablas de 'Abdu'l-Bahá en persa y árabe, vol. III, págs. 499-501.

4 La Dispensación de Bahá'u'lláh, págs. 75-76.

5 Carta fechada 21 de Marzo de 1930, The World Order of Bahá'u'lláh, pág. 20.

6 Carta del 27 de febrero de 1929, The World Order of Bahá'u'lláh, pág. 8.

7 La Dispensación de Bahá'u'lláh, pág, 77-78.

8 La Dispensación de Bahá'u'lláh, pág, 75.

9 La Dispensación de Bahá'u'lláh, pág, 78.

10 Citado pág. 109 en The World Order of Bahá'u'lláh.

11 Tablets of 'Abdu'l-Bahá, Vol. III, pág. 598.

12 Carta fechada el 21 de marzo de 1930, The World Order of Bahá'u'lláh, pág. 23.

13 Carta fechada el 21 de marzo de 1930, The World Order of Bahá'u'lláh, pág. 24.

14 Carta del 23 de febrero de 1924, Bahá'í Administration, pág. 62.

15 Carta escrita en persa el 19 de diciembre de 1922.



